



RURAL PROOFING

- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -

Ruralizar las leyes. Una cuestión de justicia.

**DIC
2021**

Conclusiones para la implantación de un
**Mecanismo Rural
de Garantía en España**

Impulsa

elhueco
@coworking_soria

Colaboran:

 Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.ruralproofing.com



Contenidos

Índice

01 Resumen

Resumen ejecutivo 03

02 Introducción

Introducción: de la escala urbana a la escala humana 07

03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G-100

Objetivo	12
Metodología	13
Servicios rurales de calidad para todas las personas	14
Infraestructuras rurales asequibles, eficientes y sostenibles	17
Economías rurales fortalecidas y viables	22
Entorno rural sostenible, resiliente y regenerativo	26
Legislación y políticas públicas potenciando las áreas rurales	30

04 Conclusiones

Conclusiones y recomendaciones 35

05 Presura

El G100, Rural Proofing, en la feria Presura 47

06 Medios

El G100, Rural Proofing, en los medios de comunicación 55

07 Referencias

Documentos de referencia 59

08 G100

Miembros del G100 67

01



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -

Resumen ejecutivo.

**Ruralizar las leyes.
Una cuestión de justicia.**

Conclusiones para la implantación de un
Mecanismo Rural de Garantía en España.

Resumen Ejecutivo



En ocasiones, el precepto de que la ley es igual para todos no es una garantía de justicia. **Es el caso de la España rural. No hay igualdad de trato si las condiciones de partida son desiguales.**

Por eso existe la necesidad de ruralizar las leyes. La legislación, en todas las áreas, suele hacerse pensando en los núcleos urbanos, simplemente porque en ellos vive más gente. Pero esa legislación 'urbano centrista' puede ser lesiva al aplicarse en los territorios rurales y, especialmente, en los poco poblados.

Rural Proofing es una expresión anglosajona (en este caso con razón, porque Canadá, Reino Unido e Irlanda fueron los primeros en ponerla en práctica) que, en español, en una traducción no demasiado directa, pero muy correcta, recibe el nombre de **Mecanismo Rural de Garantía**.

Ese mecanismo, que está impulsando ahora la propia Unión Europea, puede explicarse muy sencillamente:

es absolutamente necesario evaluar el impacto que puede tener en el medio rural toda ley que aprueben los órganos legislativos de los Estados, en especial aquellos en los que el problema de la despoblación sea más acuciante.

Hay que legislar para las ciudades, por supuesto, pero también para los pueblos: una mala legislación, una legislación que no tenga en cuenta a los territorios rurales puede dar al traste con cualquier política que se haga en torno al reto demográfico. Sería interesante ampliar el foco, no sólo la legislación, sino también medidas de carácter operativo, y políticas públicas en general.

Una cuestión de justicia y equidad

El Mecanismo Rural de Garantía se antoja, pues, como una herramienta esencial para afrontar la despoblación y dinamizar las áreas rurales de España y garantizar los derechos de toda la ciudadanía con independencia del lugar en el que residan.

Partiendo del proyecto Terris G100, el grupo de cincuenta mujeres y cincuenta hombres que hace unos años diseñó la nueva ruralidad, este G100 se renueva ahora por completo para afrontar un reto mayúsculo: la creación de un mecanismo para la revisión de la legislación, las políticas sectoriales, sociales y económicas desde una mirada/sensibilidad rural.

Este mecanismo de garantía rural habrá de tener en cuenta en esta revisión los impactos reales y potenciales y sus efectos en las perspectivas de desarrollo, crecimiento y empleo rural. Así mismo, en el bienestar social y la calidad ambiental de las zonas rurales y sus comunidades, prestando especial atención al enfoque de género, con el fin último de promover los cambios que contribuyan a la repoblación rural. Y, asegurando al mismo tiempo que las comunidades rurales sean escuchadas y garantizando una simetría en la igualdad de derechos a la hora de formular la normativa, las políticas y elaborar los presupuestos. En especial, en un momento en el que la transición digital está aumentando la brecha de desigualdad entre unos territorios y otros.

Divididos en catorce áreas estratégicas, personas expertas en todos los ámbitos, han trabajado durante cuatro meses para 'ruralizar' las leyes actuales y dar pautas sobre las venideras.

En pocas palabras



Hay que evitar que una mala legislación bloquee el futuro de nuestros pueblos, no les deje crecer o, en el peor de los casos, acabe con ellos. En este caso, que la aplicación de las leyes sea igual para todas y todos es una cuestión de justicia, de cohesión territorial y social, y de progreso.



Gobierno de Navarra

Gobierno de Navarra

Gobierno de Navarra



02



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -

Introducción: de la escala urbana a la escala humana

**Ruralizar las leyes.
Una cuestión de justicia.**

Conclusiones para la implantación de un
Mecanismo Rural de Garantía en España.

De la escala urbana a la escala humana

A lo largo del siglo XX España, siguiendo la pauta de otros países industrializados, experimentó un cambio en su hábitat humano sin precedentes. Desde la aparición de las primeras ciudades en la Edad Antigua nunca la población se había concentrado en menor proporción en el espacio rural que en el urbano como ha venido sucediendo desde la década de 1950. A partir de ese momento en el que quienes habitaban en núcleos de más de 10.000 habitantes igualaron en número a quienes lo hacían en las zonas rurales, se experimentó una corriente vertiginosa que expandió nuestras ciudades y vació nuestros campos hasta llegar a la actual proporción de 85% de población urbana o periurbana y 15% de población rural que conocemos ahora.

Ese brusco, masivo y nunca antes conocido bascular del modelo de asentamientos de la población en favor de la concentración urbana (al menos si abarcamos la perspectiva histórica general de los dos últimos milenios) conllevó también una nueva visión de la geografía del poder. Si durante la Edad Moderna europea las ciudades comenzaron a consolidarse como las sedes preferentes de los poderes en los incipientes Estados centralizados, que se produjo con la industrialización y la rápida concentración en ellas de población y actividades generadoras de rentas más altas que las del sector primario o el artesanado rural, configuraron una visión de gobierno fuertemente sesgada por las realidades urbanas. Una tendencia que la actual globalización, que pivota fundamentalmente sobre la capacidad de innovación, atracción y proyección de las grandes metrópolis del planeta, no ha hecho sino acentuar.

Así pues, el protagonismo casi absoluto de lo urbano en nuestro país ha ido en paralelo a una creciente desconexión entre la concepción de las leyes y las realidades y necesidades del inmenso, pero ahora escasamente poblado territorio rural. Un divorcio con la realidad rural que, para la opinión pública y para nuestros gobernantes, ha pasado casi desapercibido a pesar de que sus efectos se han ido haciendo notar cada vez más claramente en las sociedades y las economías rurales durante las siete últimas décadas. Efectos prácticamente imperceptibles para la clase legisladora hoy más urbana que nunca, pero con la que han de enfrentarse en su día a día quienes todavía se empeñan en vivir o sobrevivir como nueva minoría social reconocible en la porción mayoritaria de nuestra vasta, diversa y complicada geografía.

Diferentes países que constataron este fenómeno y sus perniciosas consecuencias antes que nosotros (bien por su más temprana industrialización, bien por tener que confrontar serios desafíos geográficos para su vertebración) tomaron conciencia temprana de la necesidad de contar con algún mecanismo de garantía de que su legislación y sus políticas tuviesen en cuenta los desafíos, las realidades y la escala de lo rural (*rural proofing* o *rural lens*). Con ello han tratado de evitar efectos indeseables derivados de ese exclusivo enfoque urbano que tienen las normas, con la excepción de las específicas del sector primario, y aun estas con muchos matices dada la hegemonía urbana como mercado de consumo final.

La experiencia de estos países estudiada por los expertos y expertas que han elaborado el presente informe, independientemente del grado de éxito o acierto de sus empeños, nos ha enseñado entre muchas otras cosas, cuatro lecciones fundamentales:

1- Que cualquier mecanismo de garantía rural carente de visión y propósito y que **no tenga una vocación reformista y capacidad de transformación efectiva** corre el riesgo de quedarse en un farragoso ejercicio puramente metodológico, tedioso y oneroso para los funcionarios de la Administración pública que han de aplicarlo y estéril en cuanto a sus pretendidos beneficios para la ciudadanía, rural y urbana.

2- La importancia de **asegurar su transversalidad**, evitando hacerlo depender de un solo departamento (suele ser el de Agricultura) que inevitablemente tenderá a una visión sectorial y monográfica -por lo tanto, parcial e incompleta- del desarrollo rural, además de chocar con la compartimentación y estanqueidad de los demás departamentos o instituciones del organigrama gubernamental cuyo concurso requiere toda estrategia de desarrollo integral.

3- La necesidad de que tenga en cuenta **la diversidad de ruralidades, así como la interacción rural-urbana** (que no ha de entenderse como negativa o como un binomio en el que lo rural es siempre víctima de lo urbano y necesita ser subsidiado o atendido sin entender ni estimular su potencial de desarrollo endógeno) y, muy especialmente, los nuevos ecosistemas innovadores rurales que están surgiendo desde hace algunos años y que tratan de consolidarse y extenderse. Al abrir el foco y cambiar de perspectiva en la interacción urbana-rural veremos cómo precisamente desde el mundo rural también pueden plantearse soluciones a la problemática urbana de concentración.

4- Asegurar, como objetivo último, **la justicia territorial** (concepto que asocia la justicia social con la ordenación territorial), entendida como el derecho de las personas que viven en el medio rural a contar con los servicios, equipamientos e infraestructuras, organizados de forma adaptada a territorios extensos y de población dispersa -evitando, por tanto, un desequilibrio extremo entre efectividad y coste- que asegure una razonable y efectiva igualdad de oportunidades para vivir, criar, emprender, trabajar y prosperar con respecto a las condiciones que goza la población de las ciudades.

Pero antes de desarrollar un mecanismo rural de garantía, tanto en esos países como ahora en España, ha hecho falta un ejercicio previo de toma de conciencia y diagnóstico de nuestra situación. Tal es el objetivo de este informe: favorecer esa toma de conciencia proporcionando una casuística -que no se ha pretendido que fuera exhaustiva pero sí lo suficientemente representativa- que nos permita reconocer que algo no está funcionando bien en nuestra legislación y en nuestras políticas públicas cuando sus efectos en el medio rural son tan frecuentemente negativos (o, en el mejor de los casos, inexistentes), lo que justificaría claramente la necesaria adopción de mecanismos correctores.

Los datos y casos expuestos en este informe son el resultado de la experiencia directa y el trabajo de cincuenta

mujeres y cincuenta hombres especialistas en diferentes campos de relevancia para el desarrollo rural, agrupados en lo que hemos denominado el G100. Estas expertas y expertos han trabajado durante cuatro meses para recabar y analizar un conjunto de casos prácticos en catorce áreas temáticas que se expondrán a continuación. Éstos pueden servir de base y estímulo, como se señalará en las conclusiones, al actual debate nacional sobre el desafío demográfico, económico, digital, ambiental y climático del medio rural y a una toma de conciencia bien informada sobre la pertinencia de que la legislación aplicable en España y el enfoque de las políticas públicas, tanto desde el nivel europeo hasta el local, adopte un mecanismo rural de garantía que sirva para revisar nuestro actual ordenamiento en vigor y mejorar la calidad de nuestras leyes, políticas y prácticas administrativas presentes y futuras.



03



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -

Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G-100

**Ruralizar las leyes.
Una cuestión de justicia.**

Conclusiones para la implantación de un
Mecanismo Rural de Garantía en España.

03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G100

Objetivo



El proyecto de este nuevo G-100 tiene como objetivo la **creación de un mecanismo** para la revisión de la legislación, las políticas sectoriales y económicas desde una **perspectiva rural**.



En la redacción de este documento se han tenido en cuenta los impactos reales y potenciales de la legislación, así como sus efectos en las perspectivas de desarrollo, crecimiento y empleo rural, el bienestar social y la calidad ambiental de las zonas rurales y sus comunidades. Está escrito desde el mundo rural, y de una forma colaborativa, aprovechando las nuevas formas, metodologías y herramientas de co-creación e innovación social.

El fin último de este trabajo es promover cambios que contribuyan a la dinamización del desarrollo rural, garantizando que las comunidades rurales sean escuchadas y que se tenga en cuenta su bienestar a la hora de formular normativas, políticas y elaborar presupuestos. Hace referencia también al diseño de los programas y estrategias que reflejan las necesidades y aspiraciones de las comunidades rurales, y a reconocer el potencial de estas zonas para aportar soluciones innovadoras, integradoras y sostenibles en el diseño de un modelo de sociedad alineado con la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Es un documento creado desde la sociedad civil rural pidiendo ser escuchada activamente para dar paso a las necesarias reformas, más acuciantes que nunca dado el actual contexto de pandemia y necesaria reactivación económica.

Metodología

Como hemos explicado en la introducción, una vez analizado el potencial del mecanismo rural de garantía, se procedió a reunir a personas de diferentes lugares de la geografía rural española para trabajar conjuntamente en un documento que ayudará a las personas y órganos legisladores.

Se configuró un grupo de 50 mujeres y 50 hombres de la España rural. Personas comprometidas con su entorno, preocupadas por hacer avanzar la nueva ruralidad del S.XXI, y ayudar a frenar la despoblación. Personas de las más diversas procedencias, conocimientos, trayectoria profesional, bagajes y experiencias vitales. Desde profesionales del mundo agrícola, ganadero, pesquero y forestal, pasando por representantes de organizaciones de la sociedad civil, de los partidos políticos, de las administraciones públicas, del mundo empresarial y el derecho, de las universidades, del sector sociosanitario, de escuelas, etc.

Se trataba de acercar, de abajo hacia arriba, a partir de los problemas reales de cada uno de los territorios y con una visión transversal, la realidad rural a los futuros legisladores/as. En otras palabras, realizar un ejercicio ágil de consulta a los territorios rurales de una forma ordenada. Para ello, se agruparon estas 100 personas en 14 grupos de trabajo, dinamizados cada uno de ellos por una o dos personas que denominamos "entusiastas"¹. No ha sido ninguna sorpresa comprobar, con algunos

matices, que en general los retos de la España rural son parecidos en todo el país. Ahora bien, comprendiendo que no podemos hablar de una única ruralidad, sino de varias, y que existen pueblos muy pequeños o pequeños, medianos y grandes. Tratar esta complejidad como un todo sería una equivocación. Sin duda se parecen más entre sí dos grandes capitales españolas, como Madrid o Barcelona, que un pequeño pueblo de la serranía andaluza con otro de la costa da morte gallega².

En las siguientes páginas hemos tratado de resumir el trabajo de estos 14 grupos del G-100 Rural Proofing³ agrupado en 5 grandes áreas temáticas, siempre entendiendo que no se pueden tratar los retos del mundo rural de una forma parcelada, sino que de una vez por todas hay que tener una mirada sistémica⁴:

- **Servicios rurales de calidad para todas las personas.**
- **Infraestructuras rurales asequibles, eficientes y sostenibles.**
- **Economías rurales fortalecidas y viables.**
- **Entorno rural sostenible, regenerativo y resiliente.**
- **Legislación y políticas públicas potenciando las áreas rurales.**

¹ Se pueden consultar los 14 grupos de trabajo y sus miembros en la web de Rural Proofing: <https://ruralproofing.com/>

² El artículo 9.2 Constitución 2. *Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.*

³ Para facilitar su lectura hemos realizado esta versión más breve, pero las personas que lo deseen pueden consultar el trabajo de cada uno de los grupos. Este trabajo detallado está disponible en la página web de Rural Proofing: <https://ruralproofing.com/>

⁴ De hecho, si se revisa en detalle el trabajo de los diferentes grupos, se comprobará que hay muchas referencias cruzadas.



03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G100



Servicios rurales de calidad para todas las personas.

De la reflexión de los diferentes grupos que han tratado los temas de educación, la cultura, la salud y el cuidado de las personas mayores, surge el reclamo de unos **servicios rurales de calidad para todas las personas**.

Existe la necesidad de brindar servicios rurales efectivos y cubrir los costos adicionales que supone prestarlos. Tratando de trabajar para superar los desafíos de accesibilidad, y promoviendo el reclutamiento y la retención de la fuerza laboral necesaria para prestar servicios de salud, educación, cultura, etc.

Cierre de una escuela rural.

Un pequeño pueblo andaluz se rebela contra el cierre de su escuela en la que hay actualmente cinco niños entre 6 y 12 años. Las vecinas y vecinos del pueblo inician la recogida de firmas para que Educación rectifique. El ayuntamiento ve demagógico que se esté hablando de la España Vacía y luego se tomen decisiones como esta que implican la desaparición de servicios básicos, lo que impide que familias jóvenes puedan instalarse en este tipo de municipios.

El desconocimiento de la escuela rural.

La escuela rural es una gran desconocida ya que es difícil dibujar un mapa de la escuela rural en España. No hay un concepto básico de escuela rural compartido por las diferentes comunidades autónomas. Es verdad que existen diferentes modelos organizativos muy interesantes. Pero pareciera que no hay mucho interés político en poner de manifiesto la realidad existente, y construir un modelo sólido y de futuro.

Uno de los servicios rurales más importantes y que ha generado más reflexión en los grupos de trabajo es el de la escuela rural. Estos dos casos paradigmáticos, el cierre y el desconocimiento que existe de la escuela rural ilustran muchos de los problemas existentes. Entre estos problemas destacar, por ejemplo:

- La normativa, tanto estatal como autonómica, está determinada por principios ideológicos que priman bien criterios de derechos fundamentales, justicia social y calidad de los servicios públicos bien criterios eficientistas y de rentabilidad.

- Es muy complicado establecer un número mínimo de alumnado para mantener y/o abrir una escuela rural porque hay que conjugar criterios sociales, territoriales, económicos y pedagógicos.

- La legislación actual señala que el mantenimiento de los colegios públicos de infantil y primaria corre a cargo de los ayuntamientos y, en ocasiones, no tienen capacidad suficiente para ello, lo que implica que también pueden apoyar el cierre de una escuela.

- Los datos estadísticos sobre educación no universitaria son ofrecidos a través de diferentes medios tanto a nivel estatal como autonómico (Informes de los Consejos Escolares, Estadísticas educativas...) y no existe un acuerdo para que los procedimientos y el contenido nos pueda dar una imagen real de la escuela rural en España.

- La investigación sobre escuela rural, dirigida a su conocimiento y mejora, es muy pobre en parte debido a la falta de datos objetivos y de prioridad en los proyectos de I+D+I.

A grandes rasgos podemos visualizar también que el **envejecimiento y la salud** van de la mano en el mundo rural. Es más que evidente que el proceso de envejecimiento en las zonas rurales, tanto con alta despoblación como sin ella, es uno de los elementos críticos a tener en cuenta.

Gestión de una Residencia/Centro de día polivalente en una zona rural despoblada.

Marta debe gestionar una residencia y centro de día en un entorno rural, atendiendo a una serie de municipios del entorno con procesos de despoblación y envejecimiento profundos. Ello implica una fuerte adaptación al medio en que se desenvuelve y a las diferentes necesidades que surgen en el continuo del día a día. Pero ello no resulta fácil y se dan una serie de circunstancias que dificultan de forma considerable la viabilidad de esta empresa.

Persona mayor viviendo en un pequeño pueblo.

Juana a sus 85 años vive sola en una pequeña aldea de 120 habitantes, a 30 km de la cabecera comarcal. Ella quiere seguir viviendo en su pueblo porque sigue siendo autónoma, aunque nota que los años le van restando capacidad física y teme la posibilidad de tener algún tipo de percance temporal. El servicio del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia municipal no llega a cubrir todas sus necesidades básicas. Lo que peor lleva es la soledad y la dificultad para acceder a determinados productos. Aunque tiene familiares en pueblos cercanos, la dificultad del transporte inter-pueblos imposibilita una relación continua.

Estos dos nuevos casos paradigmáticos nos sirven para ilustrar los problemas más importantes que tienen las personas mayores en los territorios rurales y las personas que tratan de prestar estos servicios:

- La legislación fija los precios por debajo de las medias sin tener ninguna compensación de la administración a cambio de mantenerse en zonas con mayores dificultades de gestión.

- La regulación permite la competencia con servicios de ayuda a domicilio públicos que se muestran incapaces de atender todas las necesidades existentes, dejando a muchas personas sin servicio.

- Las leyes y reglamentos no han abordado la falta de transportes adaptados y adecuados a las necesidades de los usuarios y personal trabajador dificultando el acceso a los centros de día.

- El problema del transporte impacta igualmente a las personas que ofrecen servicios a las personas mayores, que se ven con dificultades de acceso, y que también se ven afectadas por una falta de viviendas adecuada.

- Dificultad de movilidad por la escasez de medios de transporte o su inexistencia en algunos casos (la radialidad de los mismos hacia el centro comarcal no tiene en cuenta las conexiones intra-comarcales)

- Falta de servicios personales suficientes y adecuados a las necesidades en el hogar de las personas mayores

- Falta de cuidados específicos por las dificultades de desplazamiento y la inexistencia de estos en su localidad (podología, gerontología, etc.).

- La legislación no prevé la existencia de espacios de encuentro que favorezcan un envejecimiento activo y, sobre todo, en compañía.

- Y, tampoco se ha pensado, que en mundo rural existe la necesidad de acompañamiento a gestiones (sanitarias, de compras, etc.) desde lugares alejados. Problemas de orientación fuera del municipio, angustia por la dificultad de comprensión de indicaciones médicas, etc.

- La legislación tampoco ha abordado temas como consultorios locales abiertos unas pocas horas al día, sin medios; centros de salud cerrados a partir de las tres de la tarde; distancia a hospitales...

- Debería abordarse el impacto de la digitalización en este tipo de servicios, y las dificultades del medio rural para acceder en esta dimensión. El ejemplo del momento Covid es suficientemente significativo sobre las consecuencias que ha tenido en el acceso a estos servicios básicos.



03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G100

Algunas ideas para conseguir servicios rurales de calidad para las personas que viven en el medio rural.

Las personas que han trabajado en estos grupos de trabajo, conocedores de la realidad rural, también ofrecen algunas pistas sobre posibles soluciones.

Normativa estatal y autonómica educativa clara en la que haya una apuesta por la escuela rural⁵ y que sea lo suficientemente flexible para que pueda existir una implicación directa de ayuntamientos y/o comarcas/mancomunidades... en la toma de decisiones y teniendo en cuenta criterios técnicos y pedagógicos y no sólo eficientistas.

Legislar para que exista **colaboración económica de instituciones de mayor entidad** que los ayuntamientos (diputaciones, comarcas...) en el mantenimiento de los colegios públicos, y las escuelas infantiles (0-3 años).

Revisión de los actuales modelos de organización de las escuelas rurales y estudio de alternativas que pueden ser diferentes en territorios con características y necesidades distintas y que pueden estar organizadas en torno a entidades supramunicipales.

Estudiar innovaciones legales que permitan la combinación de las clases online con las presenciales y el intercambio de estudiantes dentro de una misma zona geográfica amplia (provincia y/o comunidad).

Apoyo normativo a la construcción de **empresas público-privadas** (o de economía social) que a partir de conciertos o ayudas a la actividad sean capaces de amortiguar las carencias competitivas de los espacios rurales en la atención a los mayores y a su salud. Proyectos como las Empresas de Inserción Sociolaboral pueden ser modelos a explorar.

La legislación ha de permitir el diseño de modelos de **transporte** intra-comarcales que permitan una mayor permeabilización entre los municipios favoreciendo, a la vez, la creación consistente de un tejido social con mayor capacidad crítica.

Las normativas han de apostar por la **rehabilitación de viviendas** que aporten oportunidades de domiciliación de trabajadores/as y de personas que apuesten por vivir en esos municipios.

La legislación tendría que permitir que las empresas que trabajen en el ámbito rural pudiesen conjugar **diferentes modelos de intervención para personas mayores**: residencia, centros de día, atención en el domicilio, gestión de acompañamientos, etc. Priorizando siempre el mantenimiento en el hogar como fórmula preferencial para las personas mayores.

Las leyes tendrían que apostar por la puesta en marcha de **Programas y Planes de Envejecimiento Activo en el mundo rural**. El enfoque del envejecimiento activo proporciona un marco para el desarrollo de estrategias globales, nacionales y locales sobre el envejecimiento de la población. Poniendo juntos los tres pilares para la acción de la salud, la participación y la seguridad, se dispone de una plataforma para llegar a un consenso que aborde las preocupaciones de múltiples sectores y de todas las regiones.

En los planes de formación de algunos grados la necesidad de crear especialidades que contemplen las características diferenciales de los territorios rurales (medicina, magisterio...), pues suele requerir un conocimiento holístico (ej. profesores en escuelas rurales agrupadas que trabajan en un mismo aula con niños y niñas de distintas edades; doctores y doctoras que ante la ausencia de especialistas, tienen la especialidad de medicina de familia, y hacen labores de pediatría, geriatría, psiquiatría...).

⁵ Se pueden consultar los 14 grupos de trabajo y sus miembros en la web de Rural Proofing: <https://ruralproofing.com/>



Infraestructuras rurales asequibles, eficientes y sostenibles

Las áreas rurales en zonas geográficas generalmente más remotas y poblaciones más pequeñas, a menudo carecen de la misma calidad y extensión de infraestructura digital, medios de transporte y de vivienda que las áreas urbanas.

Esta sección resume el trabajo de los diferentes grupos del G-100⁶ en lo que implica que las leyes no apoyen el desarrollo de la infraestructura rural, para mejorar la conectividad digital en las áreas rurales. Y, también, el no legislar para que el transporte y la vivienda rural sean accesibles y apoyar la infraestructura comunitaria.

Empezamos por la infraestructura comunitaria que incluye viviendas, así como también infraestructura social como centros comunitarios o cantinas. La disponibilidad de viviendas asequibles sustenta la vitalidad de las comunidades rurales, lo que permite que las familias jóvenes sigan viviendo en sus áreas locales y que los y las trabajadoras comunitarias (médicas, enfermeras, profesoras, etc.) se establezcan cerca de sus lugares de trabajo.

Virginia busca vivienda en su pueblo.

Virginia es una joven a la que acaban de renovar su contrato laboral y quiere emanciparse y seguir viviendo en su pueblo. Cuando inicia la búsqueda de una vivienda en alquiler se topa con que no hay oferta de vivienda pública y que la poca oferta de vivienda privada que hay no está en condiciones de ser habitada durante todo el año o los precios son desorbitados. Además, son viviendas que no encajan demasiado con la idea que, una joven como ella, tiene de una casa.

Una familia quiere mudarse al pueblo.

Una pareja joven con niños quiere instalarse en el pueblo de unos amigos, e iniciar un proyecto rural conjunto. Pero en el pueblo nadie vende, aunque más del 80% de las casas están vacías. Encuentran finalmente una casa semi-ruina, y uno de los propietarios quiere vender, pero el resto de herederos está ilocalizable. Además, no existen escrituras de la casa y se tiene que legalizar todo el proceso hereditario desde los tatarabuelos.

Los problemas que generan las leyes no pensadas, en la rehabilitación y los usos de la vivienda rural, son muchos. Destacar entre otros:

- Políticas de vivienda protegida desfasadas que no atienden a la diversidad territorial, social o habitacional.
- Falta de aterrizaje territorial en los municipios rurales de las disposiciones e instrumentos planteados en las diversas Leyes Autonómicas de Derecho a la Vivienda.
- La dotación económica de los Planes de Vivienda no incluye partidas para personal municipal para que los Ayuntamientos puedan ejercer, de manera efectiva, las competencias propias en materia de vivienda.

⁶ Concretamente de los grupos de *Vivienda y Urbanismo, Transporte y Movilidad*, y también de el de *Tecnología, Internet y Comunicación*. Para ver los trabajos detallados ver la web: <https://ruralproofing.com/>



03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G100

Las viviendas vacías en manos de particulares habitualmente no se encuentran adaptadas a las necesidades de confort actuales, siendo necesario realizar una reforma importante y costosa, que pocas personas pueden asumir.

No existen ayudas a la rehabilitación de vivienda rural propiedad de particulares, para poder crear una bolsa de vivienda rural de alquiler.

Tampoco existen ayudas específicas a la rehabilitación siguiendo la arquitectura tradicional y las ayudas de rehabilitación no contemplan la autoconstrucción, muy presente en el mundo rural.

En las ayudas a la rehabilitación, que exigen una mejora en la calificación energética del edificio, los materiales no estandarizados de la arquitectura tradicional están penalizados.

Las obras a llevar a cabo se sujetan a limitaciones estéticas y de utilización de materiales (tipo de tejas, carpintería, etc.) que conllevan sobrecostos y mantenimiento continuo. Situación más acentuada aún en los entornos de Bienes de Interés Cultural.

Las posibles intervenciones para llevar a cabo obras en la edificación rural antigua, rehabilitando o adaptando nuevos usos o actividades, están sujetas a controles administrativos y requisitos que no diferencian la escala de la intervención, aplicando el mismo nivel de exigencia que en una ciudad, y pasando además por distintas Administraciones, ralentizando plazos, sin considerar la utilidad o servicio que prestan ni la realidad rural del lugar de asentamiento.

Existen muchas dificultades legales y culturales para comprar viviendas rurales que se encuentran en "manos muertas": localizar a los herederos y luego la legalización de la situación (aceptación de herencia, escritura y registro) puede ser más costosa que el valor actual o de venta del propio edificio.

En todos los grupos de trabajo ha surgido **la conectividad digital** como esencial para la participación en la vida moderna en España, además de ser un facilitador fundamental para el éxito de las empresas. Sin embargo, existen claras disparidades en la cobertura de banda ancha y móvil entre las áreas urbanas y rurales de nuestro país.

Es verdad que las densidades de población más bajas, la topología difícil, las áreas más grandes para cubrir y una mayor exposición a condiciones climáticas adversas pueden hacer que sea más difícil para los operadores comerciales brindar servicios de comunicaciones confiables y asequibles a las áreas rurales. Desde hace años el Gobierno trata de garantizar que las áreas rurales no se queden atrás y que se pueda cerrar cualquier "brecha digital" entre las áreas rurales y urbanas, pero se avanza muy lentamente y con muchos obstáculos.

Poca disposición de los grandes operadores a colaborar.

Un operador local trata de crear un servicio de fibra para pueblos pequeños. Contacta con los operadores grandes que tienen fibra en el territorio para conectar su tráfico. Estos le cotizan el servicio de transporte de tráfico de datos a un precio desorbitado. El operador local les expone que la escasez de clientes le hace imposible pagar este precio y que su proyecto va enfocado a dar un servicio más que a un beneficio económico. El representante del operador de servicio universal le contesta telefónicamente -"... Mira chaval, esto es como si tengo un servicio de transporte de viajeros por carretera y te vendo a ti el autobús"-.

A veces los ayuntamientos y diputaciones desconocen la Ley.

Un operador local presenta a un ayuntamiento con poca cobertura de móvil y a otros ayuntamientos cercanos un plan de despliegue de red de fibra. Los ayuntamientos derivan el caso a la Diputación provincial. La diputación les responde sugiriéndoles que exijan un proyecto detallado en profundidad. Ante esta exigencia el operador contesta que se está actuando contrariamente a la LGT al exigir documentación que no está contemplada en la ley. Aun así, el operador aporta la documentación exigida. Extraoficialmente, se comunica al operador que se le va a exigir que el cable de fibra óptica vaya enterrado en zanja a 1,5 metros de profundidad, sobre cama de arena, con tubo de 15 cm de diámetro, tapado con una capa de hormigón, otra de arena y cinta testigo. Igual que si se tratara de enterrar un cable con corriente eléctrica. Exigencia claramente desproporcionada que hace inviable económicamente el despliegue.

A veces el desconocimiento de la normativa y el exceso de celo unido a una clara discriminación por no tratarse de un operador consolidado a nivel nacional, producen que pequeños operadores locales no puedan avanzar.

En otras situaciones el desentendimiento por parte de las secretarías de ayuntamientos rurales de la normativa que regula las telecomunicaciones, produce situaciones de manifiesta indefensión por parte de los operadores que, si bien son cumplidores de la LGTel, tienen que enfrentarse a cumplimiento de normativas no aplicables que aumentan los costes, tiempos y en algunos casos, hacen que el operador desista del plan de despliegue.

Muchos municipios de la España rural a pesar de tener infraestructuras de redes de alta capacidad cercanas, no tienen posibilidad de acceder a la red. Grandes vías de fibra oscura atraviesan municipios y localidades sin posibilidad de conectarse a ellas.

Muchas veces la legislación permite que la posición dominante del operador prestador del servicio universal, coarte y acabe con las alternativas en un medio poco favorecedor de la competencia. Donde de hecho se está produciendo un fallo de mercado, convirtiéndose en un territorio monopolizado por un único operador.



03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G100

Algunas ideas para conseguir Infraestructuras rurales asequibles, eficientes y sostenibles.

En materia de infraestructura digital, cambiar el alcance de la legislación para que en lugar de llegar a una cobertura relacionada con el número de personas, se haga en función de la superficie territorial.

Ir actualizando las velocidades mínimas en función y acompañada al incremento producido por la renovación de infraestructuras de transporte de datos.

Incorporar en los acuerdos de nivel de servicio (calidad del servicio) ofrecidos por las operadoras de datos unas condiciones similares a las ofrecidas en zonas urbanas (al menos 80% de la media nacional).

Las leyes también tendrían que garantizar el precio. En zonas rurales en muchas ocasiones sólo hay un proveedor que ofrece un peor servicio a un precio superior al de zonas urbanas.

Colaboraciones entre administraciones públicas en la instalación o explotación de las redes e infraestructuras públicas digitales.

Fomentar la neutralidad tecnológica (dar la libertad a los individuos para elegir la tecnología más adecuada a sus necesidades) para acelerar el despliegue de infraestructuras de alta capacidad (no solo fibra) y soluciones integradas y adaptadas al medio rural, acordes a las necesidades del entorno.

Creación de grupos locales distribuidos en toda la geografía para compartir software libre y código para dar respuesta a necesidades específicas de entornos rurales.

Facilitar el acceso a herramientas y soluciones tecnológicas a personas del ámbito rural sin conocimientos técnicos para ir eliminando la brecha digital.

Facilitar herramientas tecnológicas de código abierto para generar nuevas soluciones que den respuesta a requerimientos sociales y medioambientales no recogidos por grandes marcas de software.

Facilitar los medios técnicos para fomentar el emprendimiento basado en necesidades tecnológicas.

La administración y la normativa arquitectónica para pueblos en declive demográfico, debería favorecer las actuaciones en materia de vivienda y no convertirse en un lastre, eliminar duplicidades y el exceso de regulación.

La normativa en materia de arquitectura tendría que estar adaptada a los valores propios de la arquitectura tradicional, al menos

incluir su casuística como alternativa.

La normativa también tendría que **contemplar como un caso específico la rehabilitación o reconversión de edificios de la Arquitectura tradicional que ha perdido su uso tradicional**: industrial, agrícola, para facilitar su adaptación a otros usos capaces de conferirles la prolongación de la vida útil de lo edificado y que no se pierda todo este patrimonio.

Las **convocatorias de rehabilitación de vivienda** deberían adaptarse y poner el foco para que sean capaces de generar una oferta de vivienda digna en condiciones de habitabilidad en el medio rural.

Favorecer la contratación de Técnicos para facilitar y canalizar el acceso de los municipios a las ayudas de rehabilitación y al mismo tiempo a los ciudadanos.

Facilitar el acceso a **Ayudas de Rehabilitación, desde el contexto rural, es que contemplaran la modalidad de la autoconstrucción o autopromoción** de las obras, que es un caso habitual y en crecimiento. Que contemplen la posibilidad, según la envergadura de la obra, de que sea el propio propietario quien las realice o sólo contrate empresas complementarias, como instaladores, no una empresa que se encargue de todo.

Necesidad de buscar fórmulas que contribuyan a que **las edificaciones en ruina pasen a ser un activo para el territorio y no un lastre**, desde cambios legales que obliguen a que las propiedades estén en manos de vivos hasta simplificación de trámites para que sea menos costoso en tiempo y dinero, etc.

Regular la posibilidad de implementar Programas de **vivienda en alquiler de titularidad municipal en el mundo rural**. Buscando la necesaria colaboración público-privada, se trataría de llegar a acuerdos con los propietarios de viviendas que requieran una inversión relativamente importante para mejorar su habitabilidad y así poderlas alquilar con todas las garantías. El Ayuntamiento hace la inversión y como contrapartida paga al propietario un pequeño porcentaje de lo que obtiene por el alquiler, siendo el resto un ingreso que sirve para amortizar la inversión.



03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G100



Economías rurales fortalecidas y viables.

Emprender es una aventura ardua en cualquier circunstancia, pero en el entorno rural aparecen a veces una serie de dificultades que convierten la iniciativa empresarial en un acto de heroísmo. En este momento atravesamos una situación única de incertidumbre a nivel global por la pandemia provocada por la Covid-19. Sin duda, está teniendo un impacto muy negativo en buena parte de las empresas y negocios, así como en la situación de muchos trabajadores y trabajadoras que ven perder sus empleos y carecen de perspectivas laborales a corto plazo. Al mismo tiempo, esta situación se ha convertido en una gran oportunidad para las zonas rurales: en el último año se ha potenciado y facilitado el teletrabajo, lo que ofrece la posibilidad a muchísimas personas de trabajar desde cualquier lugar que disponga de una conexión a internet. Igualmente, el confinamiento y el aislamiento social provocado por la pandemia ha motivado el deseo y posterior paso para trasladarse a un entorno rural para vivir: espacios con menos gente, más cerca de la naturaleza, más baratos que las ciudades y con oportunidades para aprovechar este momento de cambio e iniciar nuevos proyectos, como el de emprender.

Varios grupos de trabajo del G-100 se centraron en los temas de emprendimiento, empleabilidad, economía, turismo, comercio, innovación... En este breve resumen analizamos la actividad empresarial y económica en el contexto rural desde distintos puntos de vista. Y cada perspectiva, nos cuenta cosas similares: las leyes y las políticas existentes en el mundo rural han acentuado las *dificultades para captar talento, los problemas financieros y administrativos y las complicaciones técnicas y de infraestructuras*.

Una emprendedora autónoma se muda al campo.

Nuestra protagonista, tras la Covid-19, decide trasladarse a un entorno rural. A priori y dado que puede ofrecer sus servicios teletrabajando remotamente, considera que esta elección contribuirá a mejorar su calidad de vida. Después de una ardua búsqueda alquila una vivienda en un municipio de 1.200 habitantes. Al poco tiempo descubre, que en la zona de sierra donde vive, el único proveedor de internet ofrece servicio por radio: no hay fibra, ni ADSL ni cobertura 4G. Tampoco una previsión de cuándo podrá mejorarse esta situación. Al final, la única solución es la de alquilar un despacho en otra localidad a 10 kms. de su domicilio únicamente para tener acceso a internet de calidad. A los problemas de conexión, se une que en las zonas diseminadas del municipio no existe reparto de Correos por lo que es imposible recibir cartas y/o paquetes con todo lo que ello implica.

Crear empresa social en el mundo rural.

El protagonista decide crear una empresa de transporte de compra a domicilio para servir a las personas que viven en municipios sin tiendas de ninguna clase. Empieza con una camioneta repartiendo la compra del súper de la capital en pueblos aislados. Luego empieza a llevar ropa a la tintorería, sube con la peluquera una vez al mes, etc. Poco a poco su empresa va creciendo, ya tiene dos camionetas y varias rutas. Pero los números no acaban de salir, mucho trabajo y pocos ingresos. No ayuda a que la iniciativa salga adelante las muchas trabas que le suponen la lejanía con las administraciones. Su empresa puede ser viable pero necesitaría asesoramiento en temas empresariales concretos y tampoco tiene dónde acudir para encontrarlo.

Los dos casos seleccionados nos muestran algunos de los problemas que podemos encontrar en empresas y emprendimientos rurales en situaciones similares:

Falta de apoyo de organismos públicos a las empresas rurales, que no presentan esquemas adaptados a los contextos de pequeñas poblaciones, tienen escasos recursos en medios pero sobre todo carecen de la motivación, conocimiento y compromiso en las personas que han de implementar con sentido estratégico y proactivo esas medidas. Ausencia de espacios de encuentro e intercambio de ideas.

Sin apoyos especiales a las familias en su adaptación al nuevo lugar y/o ayudas para establecerse en zonas rurales. Es una realidad que los gastos que afronta una familia al establecerse en un entorno rural son superiores a otros (una menor oferta que encarece los precios de servicios y al consumo, gastos adicionales por desplazamientos, etc.), sin que exista una ayuda compensatoria.

Dificultad de acceso a fondos públicos: desconocimiento, burocracia y complejidad: "El dinero llega cuando ya no se necesita".

Poco acceso a instrumentos financieros alternativos (ej. inversión privada).

Graves problemas de acceso a una internet de calidad. Aunque existe una ley nacional que garantiza "un acceso universal, asequible, de calidad y no discriminatorio para toda la población" en la práctica esto no se cumple en muchas zonas rurales, afectando no únicamente al desarrollo de empresas y emprendedores, sino también a la prestación de servicios y trámites por parte de la Administración.

Trámites administrativos complejos. Lentitud en la respuesta. Dificultades de acceso online.

Dificultad en el acceso a la administración, lejanía geográfica y dispersión. Ausencia de herramientas alternativas a la administración online que acerquen la <<ventanilla>> al medio rural.

Dificultad para obtener licencias de actividad y similares. Ayuntamientos sin personal.

Legislación obsoleta. Surgen nuevos conceptos, como el teletrabajo, que no tienen un reflejo legislativo claro. Ni siquiera el concepto formal de "pyme" refleja la diversidad y realidad de las microempresas, los autoempleos y otras formas de actividad empresarial que, sin embargo, aglutinan el grueso del emprendimiento rural.

Las empresas necesitan en muchos casos tener acceso a redes logísticas y de distribución, bien porque estas redes forman parte de su propia cadena de valor o bien porque lo requieran en sus procesos de llegada al mercado o de suministros. El entorno rural no favorece el acceso a estas redes.

Tampoco las empresas de paquetería y transporte de última milla favorecen la conexión de las personas emprendedoras ubicadas en zonas más o menos aisladas con el resto del mundo. El reparto es ocasional y no se atienden situaciones de urgencia (pensemos por ejemplo el problema de una empresa que tiene parada su producción porque está esperando una pieza para arreglar una máquina estropeada y que esa pieza tarde 4 ó 5 días en llegar).



03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G100

Algunas ideas para conseguir economías rurales fuertes y viables.

• Legislar para construir una formación profesional estratégica acorde al territorio.

Conociendo que la actividad profesional de muchos habitantes de las zonas rurales está condicionada por la existencia de formación específica en esa materia, se trata de "darle la vuelta a la tortilla", es decir, diseñar la oferta de formación en base a las estrategias económicas y de producción que se quieran activas en un determinado territorio.

Diseñar un portfolio de titulaciones formativas que combine modalidades presenciales y virtuales, de ese modo la oferta crecerá exponencialmente. Por otro lado, intentar alcanzar acuerdos con centros formativos distantes en la geografía pero que puedan implantar sedes territoriales virtuales en otros territorios, de modo que los títulos expedidos sean equivalentes.

o Centros de "teleformación" próximos a nodos rurales donde exista una buena conexión a internet (el alumnado sólo tendría que desplazarse unos pocos kilómetros).

Facilidades para hacer prácticas fuera y dentro de la comarca.

Prácticas universitarias en organizaciones (privadas, públicas, del tercer sector) que ofrezcan posibilidades de aprendizaje a los estudiantes, renueven su capital humano y permitan un contacto previo a posibles contrataciones. Las prácticas suponen la estancia del estudiante de manera que conozca la cotidianidad del medio rural, con sus pros y contras, pero destripe imágenes preconcebidas.

Que proyectos consistentes planteados en Trabajos de Fin de Grado (TFG) o Fin de Máster (TFM) que tuvieran virtualidad aplicada de tipo innovador pudieran ser transferidos a esas organizaciones, fomentando la colaboración entre las universidades y dichas entidades. En España el nivel investigador es aceptable, pero su aplicabilidad es pequeña, dada la carencia de estímulos en la vida académica y el desconocimiento desde empresas e instituciones de esa potencialidad.

• Facilitar a través de la legislación la creación de ecosistemas de innovación y emprendimiento. Concentrar y redistribuir servicios para dinamizar la actividad productiva.

Planificar el territorio bajo la perspectiva productiva, en torno a verticales que vayan más allá de los sectores tradicionales y que agreguen valor (IA, robótica, energía, reciclaje, un "sandboxrural" ...).

Diseñar núcleos o "hubs" que concentren físicamente una determinada actividad productiva en las cabeceras de comarca, comunicándolos entre sí y con los pueblos que la comarca aglutina.

Crear un "marketplace" de servicios de asesoramiento / consultoría accesible online y presencial (aprovechando los hubs).

Diseñar espacios de encuentro y actividades entre empresas consolidadas y nuevos emprendedores. Promover la conexión entre empresas y startups: proyectos pilotos, incubación de spin off...

Promover la inversión privada urbana en lo rural: foros de inversión a los que se invite a inversores urbanos. Pero también la inversión dentro del propio entorno rural, por ejemplo potenciando la creación de clubes de inversión y fondos especializados en desarrollo rural.

Convocatorias de proyectos de investigación aplicada en todos los ámbitos (humanidades, sociales, ingeniería, biomédica) respecto de entornos rurales por parte de la REDR, o el ministerio, de carácter internacional, de modo que buenos equipos de cualquier lugar (lo de menos es dónde tienen la sede sino sobre qué problemática, sociedad y territorio discurren) se interesen por profundizar en el conocimiento que mejore las decisiones y estrategias del rural profundo, en proyectos con capacidad transformadora

Promover comunidades escolares creativas en escuelas e institutos, imbricadas en su entorno rural, que generen pequeños proyectos de investigación en su entorno, de modo que despierten vocaciones de aprendizaje crítico, investigaciones sistemáticas y diseño de prototipos y proyectos. Se necesitaría burocracias dispuestas a jugar al ataque, profesorado con ganas, alumnos con curiosidad y majetes, y familias que en casa premien el esfuerzo, el riesgo y metabolicen los fracasos de los investigadores con un ánimo incondicional.

Favorecer, a través de los mecanismos de contratación pública, la intervención de empresas de economía social en la prestación de servicios con impacto directo en la comunidad, sobre todo cuando estas empresas son producto de un proceso de apoyo al emprendimiento.

• El turismo sostenible, el comercio local y la producción artística como ejes estratégicos para apoyar nuevos proyectos económicos en el entorno rural.

Desarrollar una normativa de productos locales y una red de comercio comarcal que apoye a estos productores. Trabajar también iniciativas de capacitación para promover la comercialización de sus productos más allá de sus territorios.

Desarrollar la figura, amparada legalmente por la administración, de los guías locales especializados en la interpretación de los recursos (culturales, naturales, etnográficos...) de los pequeños municipios. Favorecer el acceso a estos puestos a la población local.

Elaborar una clasificación de alojamientos y negocios hosteleros del entorno rural, adaptando las tipologías al propio entorno a través de criterios de sostenibilidad y preservación del patrimonio tradicional.

Implantar una tasa turística para apoyar económicamente al entorno rural.



03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G100



Entorno rural sostenible, resiliente y regenerativo.

Por un lado, el mundo rural está determinado por el entorno natural y las acciones de las personas que viven en él. Por lo tanto, es fundamental que se tengan en cuenta las necesidades de las personas que viven en estas áreas al desarrollar políticas medio ambientales, de transición energética y de repoblación.

Por otro lado, hemos escuchado durante este último año sucesivas voces sobre la importancia de conectar a las personas con la naturaleza. A las personas que viven en el mundo rural, las invasiones sin control y sin ningún respeto de personas que invaden las zonas rurales y de montaña les generan preocupación. El medio natural y rural, favorecido por medios de comunicación y redes sociales, se está convirtiendo en un gran parque temático. Ahora bien, el mundo rural necesita del mundo urbano, y viceversa. Entender que un entorno rural sostenible nos implica a todos, es fundamental para nuestro país.

Por eso los grupos del G-100 que han trabajado los temas relacionados con la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, medio ambiente y cambio climático no lo han tenido nada fácil.

Un proyecto ecológico regenerativo.

Las propietarias de una pequeña granja, en una zona muy castigada por macrogranjas porcinas, proponen aplicar un diseño en agricultura regenerativa como estrategia para producir alimentos de calidad diferenciada, contribuyendo a la par a la adaptación y la mitigación del cambio climático y a la protección de los recursos naturales. Concretamente, buscan implementar un sistema de agroforestería regenerativa en la que la producción de diversas clases de fruta está soportada por árboles y arbustos generadores de materia orgánica o fijadores de nitrógeno. El sistema también incluye las plantaciones de verduras y hortalizas; las cubiertas vegetales y el no labrado. Una finca multifuncional en la cual están integrados los animales (ovejas, gallinas y cerdos) imitando el comportamiento normal de la naturaleza y adaptados a las características de suelo y clima del lugar.

Una tienda on-line de km 0.

La protagonista de este caso, animada por las opciones que ofrece el teletrabajo y el aumento del consumo de productos on-line, que llegan directamente a casa, provocado por la pandemia Covid-19, decide trasladarse al pueblo de su familia, situado en la costa Gallega. Es conocedora de la importante despoblación y abandono de la actividad que sufre la zona. Quiere trabajar con agricultores, ganaderos y pescadores, para comercializar sus productos, y hacerlos llegar a las casas de las personas consumidoras fuera de la comarca, a través de mensajería refrigerada. Acostumbrada al trabajo en red y colaborativo, tiene varios contactos de grupos de consumo, restaurantes y otros posibles clientes en todo el territorio y tiene muchas ideas para trasladar al medio rural. Con un objetivo central poner en valor, el trabajo de las personas que trabajan en el campo y en el mar.

Algunos de los problemas que tratan de ilustrar estos dos casos:

La legislación en materia agraria, pesquera y forestal está obsoleta y sigue facilitando y primando las actividades industriales, frente a las producciones extensivas de alto valor natural. De esta forma, sigue siendo mucho más fácil mantener o iniciar actividades agrícolas ganaderas que degradan el territorio, contaminan los sistemas acuáticos y provocan pérdidas de suelo fértil; que las propuestas agroecológicas.

Hay un interés creciente de la ciudadanía por una alimentación sostenible, respetuosa con el medio ambiente y que luche contra el cambio climático, pero falta interés político por adaptar las políticas, en especial las agrarias, hacia estos modelos productivos, que además contribuyen a la lucha contra la despoblación.

Dentro de la legislación merece un capítulo aparte la Política Agraria Común (PAC) como una de los programas comunitarios con mayor presupuesto y con mayor responsabilidad en la pérdida de biodiversidad en nuestro país. Al mismo tiempo, es reconocido por todos los actores que la actual PAC no permite la necesaria transición agroecológica hacia sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, también claves en la lucha contra el despoblamiento rural.

Al mismo tiempo, tal como se propone, la futura PAC (2023-2027) sigue siendo discriminatoria y dañina para el mundo rural. Si nada cambia, el 80% del presupuesto se seguirá concentrando en el 20% de las grandes explotaciones, cuyos beneficiarios son muchas veces residentes en las capitales, mientras no llega el dinero a las pequeñas explotaciones de carácter familiar y alto valor socio ambiental.

Las ayudas en materia de cambio climático no contemplan las actividades agrícolas y ganaderas.

La legislación permite que sean las producciones ecológicas las que tienen que pagar el "sello ecológico" en vez de ser al revés, y que sean las contaminantes las que paguen un impuesto ecológico.

Gran parte de la normativa agroalimentaria (ej. el llamado paquete higiénico sanitario) no discrimina entre pequeñas producciones familiares, artesanales y producciones industriales, dejando fuera del mercado por exceso de burocracia a las primeras. El caso más paradigmático es el de la ganadería extensiva, a la que se aplican las mismas normas que a la industrial.

La normativa que apoya las actividades que protegen y potencian la recuperación del suelo y el aumento de biodiversidad no ha sido redactada aún. Vamos tarde.

Parte de la clase política a nivel autonómico y municipal sigue cayendo en las redes de los megaproyectos que supuestamente han de crear empleo para el territorio. Hay que legislar para evitar "macro-granjas", "mega-casinos", "super urbanizaciones", "macro plantaciones de energías renovables", etc. en suelos rurales. Promovidos por grandes corporaciones que no tienen ningún interés y respeto por el medio ambiente, y menos por el entorno rural.

03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G100

Algunas ideas para conseguir un entorno rural sostenible y regenerativo

Es necesario que la Estrategia y el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico incorpore transversalmente el enfoque de la crisis ecológica ⁷.

Como reconocen diversos actores hay que trabajar para el cumplimiento estricto de la legislación ambiental. Y, en los casos que esta haya quedado obsoleta y que no responda a los retos del cambio climático, modificarla. Siempre consultando con la población del medio rural.

La regulación española actual ha de reconocer y primar el papel del mundo rural en la preservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático.

Es necesaria una acción coherente y coordinada de las administraciones públicas. A través de la recuperación y aplicación de la Ley 45/2007 y la figura del contrato territorial por explotación, también para priorizar la acción pública en favor de la lucha contra el despoblamiento, asegurando la participación pública de los y las interesados y aliviar los trámites burocráticos.

También la revisión de normas y legislación que suponen una barrera a las producciones locales sostenibles. Entre otras:

- Adaptación legislativa de figuras de protección, en la que se incluyan a los habitantes como actores protagonistas del paisaje.
- Revisión del paquete higiénico sanitario (RD 1086/2020), en las trabas que aún quedan por solventar (por ejemplo, en lo referente a venta de leche cruda)
- Ordenación del territorio, incluyendo una Ley de protección de suelos de alto valor agroecológico.
- Aplicación de la nueva Ley de Cambio climático, para que se planifiquen las nuevas instalaciones de renovables sin competir con usos por agrícolas, ganaderos, silvícolas de alto valor socio ambiental (ej, pastos para ganadería)
- Futura ley de pesca sostenible e investigación pesquera, que garantice el aprovechamiento óptimo y duradero de los recursos marinos. A esta ley le acompañará una ley de modernización del control e inspección y del régimen sancionador y otra tercera destinada a la digitalización, ordenación y comercialización. Esta ley debería favorecer a la pesca de bajo impacto y local.
- Revisión obstáculos a otras normativas que actúan como barrera para las producciones de alto valor socioambiental (ej. uso perros guarda y defensa en ganadería extensiva).

⁷ Siguiendo las 9 fronteras planetarias de Rockström et al (2009).

Reorientación de los fondos públicos, para asegurar la viabilidad socioeconómica de las fincas de mayor valor socioambiental y pago por bienes públicos (ej. servicios ecosistémicos).

- Una nueva Política Agraria Común para la transición agroecológica, hacia sistemas alimentarios sostenibles, resilientes y territorializados. Diseñada para luchar contra la despoblación rural y conforme a los objetivos del Pacto Verde Europeo (Estrategias del Campo a la mesa y de biodiversidad, entre otras), de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y del Acuerdo del Clima de París. De forma, que se dirijan los fondos públicos hacia los modelos de mayor valor socioambiental, por su capacidad para mantener empleo en el medio rural (fincas en Natura 2000, sistemas agrarios de alto valor natural y producción ecológica) y contribución a la lucha contra el despoblamiento.
- Compra pública responsable, para impulso de una dieta sana y sostenible en restauración colectiva, dependiente de la administración pública. Impulso a la construcción con madera, en sus diferentes estructuras y acabados, así como el consumo de productos silvestres aprovechados de forma sostenible.
- Estrategias de bioeconomía y economía circular. Impulsar la biomasa sostenible como recurso energético.
- Propuesta de legislación estatal para promover/diferenciar productos de agricultura, pesca y ganadería sostenible. Esta propuesta debe apostar por la completa transparencia y trazabilidad, para poder identificar el verdadero origen de los productos y teniendo en cuenta la sostenibilidad de cada actividad productiva.
- Reforma fiscal, que aplique los principios de quien contamina paga y quien conserva, recibe. Especialmente determinante en el caso de las producciones agrarias, para internalizar los costes ambientales y sociales de las producciones industriales.
- Nuevos fondos de recuperación económica y resiliencia, priorizados y orientados al medio rural, y a un sector agrícola, ganadero, silvícola y pesquero sostenible y resiliente, generador de empleo en el medio rural.

Cadenas de valor compartido, el papel de la industria y la transformación: inclusión en sus pliegos y estándares de compra criterios de preferencia por producciones sostenibles de origen local.

Recuperación de **infraestructuras básicas para la transformación, elaboración y distribución de las producciones**. Ej. red de mataderos municipales, mataderos móviles, salas de despiece, obradores compartidos.

Refuerzo de la **formación, asesoramiento, acompañamiento**. Se propone potenciar las actividades de estudio y búsqueda de proyectos singulares en otros territorios del mundo en materia de producción alimentaria ecológica y regenerativa.

Otras **herramientas innovadoras**: bancos de tierras, protección de suelo fértil de alto valor agroecológico, espacios test agrario, custodia del territorio, pagos por resultados, etc.

Una **nueva cultura rural**, que incluya el reconocimiento de la labor de las personas agricultoras, ganaderas, selvicultoras y pescadoras y mariscadoras por el conjunto de la sociedad, no sólo como productoras de alimentos y materias primas, también como garantes del cuidado del medio ambiente y el clima y custodias de la cultura rural. Incluir en las diferentes etapas educativas, la formación sobre la necesidad de gestión y diferentes usos del territorio, para su conservación y el papel del sector primario.



Legislación y políticas públicas potenciando las áreas rurales.

Se ha estimado que hasta un 70% de la legislación doméstica procede al menos en parte de la legislación de la UE. Es por tanto un campo muy vasto y horizontal. Por ejemplo, materias como Ayudas de Estado, Fiscalidad o Contratación Pública, incluidos los criterios de creación de mancomunidades o consorcios, son en su práctica totalidad de origen comunitario, como se han discutido en los grupos correspondientes del G100.

Las normas de la UE tienen el hándicap de que son un mínimo común denominador no sólo a los 27 Estados miembros, sino a muchos otros intereses que participan en su elaboración. Sin embargo, a menudo su mayor dificultad resulta en una insuficiente o, en algunos casos, excesivamente detallada (goldplating) transposición en España: normativa de residuos, evaluación de impacto ambiental, ordenación del territorio-áreas protegidas, movilidad y emisiones, contratación pública, provisión de servicios y uso de datos públicos.

El aspecto positivo de esta realidad es que si bien, cambiar normas europeas es un proceso muy largo y difícil, la creación de un Mecanismo Rural de Garantía en España sí puede permitir corregir a nivel nacional los excesos o deficiencias de las normas comunitarias en su labor de incorporación al ordenamiento jurídico interno.

Cuatro grupos del G-100 han trabajado diferentes aspectos acerca de cómo las leyes afectan al mundo rural de forma no positiva, agrupados en estas temáticas: contratación pública, fiscalidad, gobernanza pública y legislación europea⁸. Se hace muy difícil, como en el resto de grupos, recoger todos los matices de las discusiones, pero resulta necesario abordar esta cuestión por el escaso dimensionamiento territorial de los marcos normativos de carácter básico. En todo caso, es necesario incidir que una parte importante de la producción normativa procede no sólo del Estado sino de las CCAA que tienen un amplio haz de competencias en numerosas materias con impacto en el Rural Proofing.

El cierre de pequeños mataderos rurales.

En 2002 se creó la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y, seguidamente, se adoptaron una serie de normas relativas que conformaron el marco de regulación de la Unión Europea en materia de seguridad alimentaria. Entre los reglamentos del llamado "paquete de higiene" de dicho marco se encontraba el Reglamento (CE) nº 853/2004⁹. Dicho Reglamento estableció una serie de requisitos sobre instalaciones y procedimientos que debían ser cumplidos por todos los mataderos de la UE independientemente de su tamaño, ubicación, volumen de negocio o ámbito.

Ante la práctica inexistencia de ayudas para llevar a cabo dicha adaptación y la imposibilidad de la gran mayoría de los pequeños mataderos rurales de satisfacer tales requisitos en el plazo que se les imponía, casi todos ellos hubieron de cerrar. Los ganaderos locales hoy día tienen que transportar a mayores distancias las reses a sacrificar (a los grandes mataderos de las ciudades) y sólo desde ellos se pueden abastecer las carnicerías rurales a pesar de tener el ganado a escasos metros. La pérdida de empleos y actividad en las áreas más escasamente pobladas, aunque pueda parecer insignificante desde una óptica urbana, supuso un duro golpe para las comunidades rurales.

La burocracia dificulta la gestión en los pueblos pequeños.

La alcaldesa estaba muy preocupada porque no sólo el pueblo se estaba quedando sin habitantes, sino que al ir desapareciendo las personas mayores se estaba perdiendo muchos de los saberes populares. Por eso decidió organizar unos talleres intergeneracionales, dinamizados por una persona joven. Con el apoyo de la Diputación entendió que para la contratación del servicio de organización y realización de estos talleres tenía que tener en cuenta la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 / UE y 2014/24 / UE, de 26 de febrero de 2014.

De nuevo gracias al apoyo de la Diputación, de varias reuniones y llamadas, publicó el anuncio de licitación con el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. Su frustración fue, que una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas nadie se había presentado. Era normal, le dijeron en la Diputación. Nadie iba a correr el riesgo de venir al pueblo, hablar con la gente mayor, entender dónde estaban los jóvenes que podrían venir a los talleres, etc. y luego presentarse a un concurso y quizás perderlo, por un monto de poco más de 8.000€.

⁸ Se hace muy difícil, como en el resto de grupos, recoger todos los matices de las discusiones. Para una visión más completa, se recomienda consultar el documento final de cada grupo en la web: www.ruralproofing.com

⁹ Ver: Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02004R0853-20190726>

Los problemas que ilustran estos dos casos tienen que ver con la legislación y con la gobernanza municipal:

La excesiva burocracia y falta de escalabilidad normativa a un mapa local fuertemente atomizado, siguen siendo problemas que afectan a los pequeños municipios, que son la mayoría en el conjunto del Estado (5.002 municipios tienen menos de 1.000 habitantes, datos INE España Municipal 2021). Este problema, sumado a la falta de medios y recursos personales, materiales y económicos adaptados, limita también su capacidad de cumplir el marco legal (tener que prescindir de la participación en programas de concurrencia competitiva, acceso a subvenciones, etc.) que tiene como resultado final la escasez o incluso falta de servicios para la ciudadanía, y la imposibilidad de cumplir normas que se aprueban para aplicar tanto en un Ministerio como en un municipio de 500 habitantes, generando una brecha legal imposible de salvar.

Los mecanismos de coordinación a nivel comarcal no tienen en cuenta la necesaria descentralización a los municipios pequeños, que son los que detectan en origen las necesidades, vulnerabilidades y capacidades de sus poblaciones. Produciéndose los mismos problemas de centralización entre capital de provincia y capital de comarca, que entre capital de comarca-cabecera de micro-comarca: las decisiones se toman en los centros de poder y lejos de la ciudadanía, teniendo entre sus consecuencias una inadecuación entre lo que finalmente se desarrolla o implementa y las condiciones y circunstancias de la población destinataria. Estas decisiones también se traducen en leyes/iniciativas/proyectos aprobados pero sin una dotación de medios y recursos reales y adecuados, por lo que su cumplimiento no es posible. Se empiezan a levantar voces para repensar la gobernanza a nivel sub comarcal y la coordinación entre los pueblos pequeños, y generar auténticas dinámicas de participación y colaboración de la totalidad de actores implicados (conexión con el gobierno abierto).

Límites de los Grupos de Acción Local LEADER en su adaptación jurídico-organizacional a la realidad española

Los Grupos de Acción Local (GAL) pretenden -a través de la implicación de actores locales y con financiación europea FEADER-LEADER- la dinamización de las áreas rurales, mediante la creación de infraestructuras, la generación de empresas y empleo y la permanencia y/o ampliación de la oferta de servicios. De este modo, los propios agentes del territorio participan en la elaboración y desarrollo de las distintas acciones de desarrollo del territorio.

Esta fórmula participativa como requisito para obtener financiación LEADER funciona bien en la teoría, pero en la práctica se enfrenta a limitaciones en el momento de su traslación al sistema jurídico-organizativo español, impactando negativamente en su funcionamiento:

1) La limitación de la autonomía de los Grupos de Acción Local para desarrollar sus actividades debido a su estatuto jurídico como "entidades colaboradoras de la Administración para la gestión de subvenciones". Al otorgarles algunas CC.AA este estatus legal se limitan sus funciones y capacidad de acción.

2) La adscripción de los GAL a las Consejerías Autonómicas de Agricultura condiciona que sus acciones se inclinen hacia los ámbitos de estos departamentos autonómicos impidiéndoles desplegar todo su potencial en otros ámbitos. En definitiva, las decisiones que se toman a nivel nacional o autonómico para el despliegue y trabajo de estas estructuras de desarrollo rural pueden impactar -y de hecho impactan- negativamente en la consecución de los objetivos para los que han sido creados.



03 Mecanismo Rural de Garantía, documento de trabajo G100

Algunas ideas para conseguir una legislación que potencie las zonas rurales

Es necesario que todos los fondos UE estuviesen, en España al menos, sujetos a un Marco Estratégico Común 2021-2027, con claras demarcaciones entre ellos y un papel claro de todos los niveles de gobierno, en función de sus competencias, en su definición, gestión y evaluación, aprendiendo de los fallos y los éxitos de 30 años de fondos europeos, articulando espacios de cogobernanza territorial reales y eficaces (necesidad de evaluación).

Simplificar la gestión de los pequeños municipios. Estatuto Básico de los Municipios de Menor Población en tramitación parlamentaria: simplificación organizativa y procedimental; cogobernanza multinivel; diferenciación (trato diferenciado en el ámbito competencial en favor de estos municipios por exigencias del principio de equidad)

Adecuado redimensionamiento de medios y recursos. Ejemplo: bolsas de personal especializado. Personal volante y "compartido" que dé servicios especializados. Revisar el sistema de financiación obsoleto sin revisar en profundidad tras su formulación en la década de los años 80. Buscar fórmulas de cooperación fluidas que permitan compartir y optimizar recursos entre municipios próximos sin necesidad de crear nuevas personificaciones institucionales..

Debe apostarse por una mirada revisora del sentido del por qué y el para qué de la política municipal. Los partidos de ámbito estatal, o autonómico sólo están interesados en sumar alcaldes/as y/o regidores/as a nivel municipal. Y muchos alcaldes/as de pueblos pequeños ven su participación en la política municipal como una forma de escalar para la política autonómica o estatal. Hay que crear espacios para la política municipal auténtica en los pueblos pequeños, y evitar que la confrontación estatal/ autonómica se traslade a estos pueblos y las capturas políticas a efectos de la política estatal o autonómica.

Reforzar la sociedad civil y la comunidad vecinal. En los pueblos pequeños habría que trabajar para llegar a consensos entre sus habitantes, y tratar de evitar enfrentamientos. Trabajar todos/as en el largo plazo para el bien del municipio. Esto no es fácil, quizás se tendría que crear una figura independiente que ayudase a crear consensos, y trabajar juntos.

Estudiar la estructura municipal de los pueblos pequeños y adaptarla a los nuevos tiempos: pensar si es necesario el nivel político en los municipios de menor tamaño y optar por modelos gerenciales de gestión de servicios públicos. Quizás más que alcaldesa y regidoras, se tendría que pensar en un equipo de personas que podría ir rotando. O, dentro de un posible menú de opciones que cada municipio buscara su fórmula o alternativa.

La gobernanza a nivel provincial, comarcal y sub comarcal se tiene que repensar. Pero esto se tiene que hacer a partir de los diferentes territorios, y siempre en consulta con los y las habitantes de los mismos.

La descentralización encontrará muchos obstáculos por los partidos políticos más grandes, hay que buscar fórmulas para hacer avanzar las políticas en los pueblos pequeños (ver caso primero).

Establecer nuevos e innovadores mecanismos y herramientas de gobernanza a nivel comarcal, como por ejemplo a través de una institución de carácter técnico que no dependa del partido político que está en el poder, sino que se centre en resolver los problemas de la ciudadanía más allá de la ideología (modelo gerencial).

Posibilidad de crear agrupaciones intra o intercomarcales para el sostenimiento de servicios comunes más allá de las divisiones territoriales y competencias provinciales/ autonómicas y que propicie un aprovechamiento de servicios y competencias más eficaz: establecer un modelo obligatorio, pues la voluntariedad corre el riesgo de dejar la medida en meras formulaciones teóricas.

Afectar las leyes fiscales, en su articulado o disposiciones oportunas, con la posibilidad de modular la aplicación de las figuras tributarias respectivas (de manera exhaustiva) para los agentes económicos que, cumpliendo características de elegibilidad personal (beneficio, capacidad de pago, escala, etc.), estén arraigados, o aspiren a arraigarse, en los territorios rurales despoblados y sean decisivas para su cohesión, poblamiento y dinamismo productivo.

Afectar todas las demás normas cuyas provisiones puedan verse influidas por las figuras tributarias aludidas en la recomendación anterior de forma que la eficacia de estas últimas no pueda verse disminuida, ni al revés.

Proceder, en una primera instancia, mediante métodos experimentales que arrojen resultados evaluables con vistas a un proceso de aprendizaje compartido con agentes representativos de los territorios interesados. Este enfoque debería adoptarse también en lo que se refiere a los restantes cambios regulatorios amparados por el proceso del Rural Proofing.

La excepcionalidad fiscal que se defiende debería ser transitoria y sujeta a que surta los efectos deseados de dinamización del ámbito rural del que se trate. Para lo cual habrá que dotarse de mecanismos de evaluación y seguimiento de la eficacia y eficiencia de la excepcionalidad adoptada.



Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



NG



04



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -

Conclusiones y Recomendaciones

**Ruralizar las leyes.
Una cuestión de justicia.**

Conclusiones para la implantación de un
Mecanismo Rural de Garantía en España.

04 Conclusiones y Recomendaciones

Conclusiones y Recomendaciones



Este informe del G100 ha buscado poner en conocimiento de la opinión pública el concepto de "Rural proofing" o Mecanismo Rural de Garantía. Lo ha hecho de la forma más práctica posible con un grupo de 100 personas, con experiencias vitales y profesionales muy diversas que, en 15 grupos de trabajo han conseguido, por un lado evidenciar mediante una serie de casos paradigmáticos el impacto de las políticas públicas y la legislación, doméstica y comunitaria, en el ámbito rural. Al mismo tiempo, este ejercicio participativo ha supuesto una validación del concepto de "rural proofing" adaptado a las circunstancias concretas del mundo rural en España.

Lo que se pretende con estas conclusiones es ir un paso más allá: **habiendo demostrado que el Mecanismo Rural de Garantía es no sólo necesario sino que, como demuestra el ejercicio del G100, es perfectamente adaptable a España, se trata ahora de ver el potencial encaje de dicha metodología en el marco institucional español.**

Con estas conclusiones se pretende apuntar el contexto

en el que un *rural proofing* español debe enmarcarse y proponer una hoja de ruta.

Lo principal y más importante es señalar que si bien el concepto de "Rural proofing" o *Mecanismo Rural de Garantía* ha tenido mucho impacto desde su inclusión en la Declaración de Cork 2.0 "Una vida mejor en el medio rural"¹⁰, acordada durante la Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural de 2016, este no fue el comienzo ni el único foro europeo o nacional donde se reivindica la necesidad de que las políticas públicas y la legislación se adecuen a las necesidades y potencialidades del mundo rural.

En este sentido, hay que entender el "Rural proofing" como parte de una metodología de acción pública anterior y más amplia, la de los Análisis de Impacto Territorial¹¹ que "entiende que la cohesión territorial es un concepto tridimensional que las autoridades europeas, nacionales, regionales y locales deben tener en cuenta cuando apliquen las medidas en los ámbitos de su competencia".

Este ejercicio participativo ha supuesto una validación del concepto de "rural proofing"

El Análisis de Impacto Territorial (no sólo de las zonas rurales) recibió carta de naturaleza como parte de la "caja de herramientas" para la simplificación legislativa de la Comisión Europea en 2015 ("Better Regulation Toolbox")¹² en la que se propuso una metodología para evaluar los impactos territoriales de las políticas públicas europeas. Dicha metodología ha sido mejorada en el nuevo paquete "Legislar Mejor" de la Comisión Europea en 2021¹³ que a su vez se hace eco de los trabajos específicos en el *rural proofing*¹⁴ por el que, *"la Comisión está comprometida con la promoción de un mecanismo de «verificación rural», que revise sistemáticamente las políticas pertinentes aplicando una «lente rural» para analizar sus posibles impactos en las comunidades rurales."*

En el caso de las políticas públicas europeas, dichos mecanismos de análisis de impacto territorial/rural tienen la forma de estudios de impacto previo, consultas públicas y los trabajos de la Plataforma REFIT (ahora llamada *Fit for Future*, que es un grupo de personas expertas que evalúan la necesidad de simplificar las normas comunitarias), así como el trabajo activista realizado mediante informes de prospectiva y dictámenes de propia iniciativa del Comité de las Regiones (que ha sido el verdadero valedor de esta metodología), la Red Europea de Desarrollo Rural y el Comité Económico y Social. En estos momentos, y como parte de la "Visión a largo plazo de las zonas rurales" que la

Comisión Europea presentó en junio 2021 (y que no sólo se refiere a la política rural sino que se enmarca en los trabajos de la Vicepresidencia de la Comisión para Democracia y Demografía), complementada por el mecanismo participativo lanzado en diciembre de 2021 dentro del "Pacto Rural" europeo¹⁵, se busca dar a todo este marco un enfoque más integrado incluyendo al *rural proofing*.

Dada la importancia que el Semestre Europeo tiene en las dinámicas comunitarias (que es el proceso por el cual los Estados Miembros acuerdan realizar reformas estructurales, incluidas las ligadas al Plan de Recuperación post COVID y a los Fondos Estructurales) se está valorando crear un Semestre Rural¹⁶ en el cual se evalúen los impactos de las reformas estructurales en el mundo rural, ya que si bien en los informes de la Comisión, por ejemplo para España¹⁷, ya se hacen eco de la dimensión rural, se buscaría dar un enfoque más uniforme a nivel de toda la UE. Se proponen cuatro recomendaciones:

¹⁰ Hay que aclarar que la Declaración de Cork es de carácter intergubernamental y de sociedad civil y por tanto no vincula formalmente ni a instituciones europeas ni a los gobiernos: https://enrd.ec.europa.eu/sites/default/files/cork-declaration_es.pdf

¹¹ Documento de trabajo de los servicios de la Comisión de 17 de enero de 2013: «Assessing territorial impacts: operational guidance on how to assess regional and local impacts within the Commission Impact Assessment system» (Evaluar el impacto territorial: orientaciones operativas acerca de cómo evaluar el impacto regional y local en el marco del sistema de evaluación de impacto de la Comisión) SWD(2013) 3 final Dictamen 29/2013 del Comité de las Regiones (Dictamen Schneider): https://enrd.ec.europa.eu/sites/default/files/cork-declaration_es.pdf ESPON (2013) Territorial impact Assessment of Policies and EU Directives: https://espon.public.lu/dam-assets/fr/actualites/2013/03/10_ImpactsTerritoriaux/10_TIA-publication.pdf

¹² Comisión Europea (2015) Better Regulation Toolbox TOOL #33 Territorial impacts https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/file_import/better-regulation-toolbox-33_en_0.pdf

¹³ Comisión Europea (2021) Better_regulation_joining_forces_to_make_better_laws https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/better_regulation_joining_forces_to_make_better_laws_en_0.pdf

¹⁴ Comisión Europea, El Futuro de los alimentos y la Agricultura, COM(2017) 713 final <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52017DC0713&from=EN>

¹⁵ Comisión Europea (2021) A long-term vision for the EU's rural areas | European Commission (europa.eu) https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy/long-term-vision-rural-areas_en#theruralpact

¹⁶ ELARD (2021) Rural Semester as a Tool to Deliver a Truly Holistic Policy for Rural Areas <http://elard.eu/2451-2/>

¹⁷ Comisión Europea (2020), Informe País Semestre Europeo https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/2020-european-semester-country-report-spain_es.pdf

04 Conclusiones y Recomendaciones



Recomendación 1

Un "Rural proofing" español debe enmarcarse y participar en los procesos de Rural proofing, "Análisis de Impacto Territorial y Legislar Mejor" de la UE, habida cuenta que buena parte de las políticas y normativa que más afectan al mundo rural (PAC, fondos estructurales, normativa ambiental, contratación pública, ayudas de estado, etc.) proceden fundamentalmente de la legislación comunitaria.

Sin embargo, otros países de Europa y de otros continentes (por ejemplo, Canadá) ya cuentan con mecanismo o mecanismos de "rural proofing": en el caso del Reino Unido, Inglaterra ha sido pionera desde hace más de una década, con mecanismos de evaluación de impactos similares en Gales o Irlanda del Norte¹⁸. Sin embargo, en Escocia no existe un mecanismo separado sino que se enmarca en los muchos mecanismos de consulta que organiza el Gobierno para conocer el parecer de los grupos representativos del mundo rural, como el Parlamento Rural escocés (una especie de Consejo Económico y Social para actores rurales copiado del modelo sueco), donde sí existe un mecanismo de *rural proofing* (o más bien "island proofing") y es así por obligación legal¹⁹.

En la Unión Europea destacan Finlandia y Suecia como pioneros del *Rural proofing*. El Consejo Nacional Rural finlandés y el Comité de Áreas Rurales sueco son organismos creados por el gobierno para evaluar el impacto de las políticas públicas en el mundo rural y agrario. Ahora bien, hay que entender la actividad de estos organismos como buenas prácticas en el marco más amplio de los abundantes mecanismos consultivos del modelo político nórdico, basado en la participación, multipartidismo y tradición de coaliciones y consenso.

¹⁸ England Rural Coalition, 2017. Northern Ireland Assembly Rural Community Network, 2014 Welsh Council for Voluntary Action, 2014 <https://acre.org.uk/cms/resources/rural-coalition-statement-2017-low-res.pdf>

¹⁹ "Island Communities Impact Assessment", Islands (Scotland) Act 2018 <https://www.legislation.gov.uk/asp/2018/12/enacted>



Recomendación 2

La experiencia de otros países indica la necesidad de crear un mecanismo de rural proofing español que refleje la cultura política e institucional española, y no simplemente la traslación mimética de otros modelos.

Existen otros modelos más genéricos, que en realidad hacen las funciones de evaluación de impacto territorial y *rural proofing* en otros países. Por ejemplo, en Austria la propia Constitución establece detallados mecanismos de consulta a las asociaciones de municipios rurales para cualquier norma, nacional o europea, que les afecte. En los Países Bajos existe un mecanismo muy sofisticado de consulta y elaboración de políticas conjuntas entre el Gobierno (Ministerio de Asuntos Interiores) y las asociaciones de municipios y provincias. Obviamente la eficacia de dichos mecanismos depende y se sustenta, como en el caso nórdico, en la existencia de una cultura social y política basada en la participación y el consenso con múltiples actores y partidos políticos implicados, pero también, a diferencia de casos como el español, en una menor preponderancia de la cultura jurídico-administrativa en la toma de decisiones en favor de un mayor rol del análisis socioeconómico.

Sin embargo, y pese a la variedad de modelos, surge el dilema si un mecanismo de *rural proofing* puede ser horizontal o sectorial y más concretamente si puede ser el resultado de un trabajo interdepartamental o si debe estar centralizado en un departamento concreto, normalmente aquel que coordine la acción del gobierno.



04 Conclusiones y Recomendaciones



Recomendación 3

A la hora de establecer un mecanismo de Rural proofing es necesario decidir si su enfoque es sectorial, u horizontal, reflejando los múltiples impactos de las políticas públicas y las normativas en el mundo rural. También es necesario decidir si es más apropiado confiar la ejecución y coordinación a un organismo de los gobiernos respectivos (central y autonómicos), o a un organismo independiente ad hoc. En el caso de optar por un organismo gubernamental es necesario decidir si es más eficaz establecer un departamento que coordine a los demás o centralizar en un departamento sectorial, en función del enfoque que se adopte.

No solo en la UE y en varios países de nuestro entorno están ya creados mecanismos de garantía rural. De una forma u otra ya existen mecanismos de rural proofing en el contexto español, y de hecho en un breve plazo varias comunidades autónomas (Castilla la Mancha muy particularmente²⁰, pero también Galicia²¹ y Castilla y León²² o Navarra²³ por ejemplo) y como parte de la Estrategia Nacional Reto Demográfico, el rural proofing va a tener plena carta de naturaleza en el marco institucional español. Estos trabajos del G100 buscan precisamente ayudar a desarrollar este nuevo modelo de rural proofing adaptado a nuestro contexto.

Un paso fundamental en la introducción del "rural proofing" en España fue dado el 29 de marzo de 2019, cuando, guiándose por el cumplimiento del acuerdo de la Directrices con el Foro Permanente para el Reto Demográfico²⁴ **el Gobierno se ha comprometido a:**

- **Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.**
- **Avanzar en la simplificación normativa y administrativa, para los pequeños municipios, con el fin de facilitar la gestión de los ayuntamientos.**

²⁰ Castilla-La Mancha aprueba por unanimidad una ley "pionera" para luchar contra la despoblación (rtve.es)
<https://www.rtve.es/noticias/20210506/castilla-mancha-aprueba-unanimidad-ley-pionera-para-luchar-contra-despoblacion/2088978.shtml>
 Ley 2/2021, de 7 de mayo de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha
<https://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidencia/estructura/comretdem/actuaciones/ley-de-medidas-econ%C3%B3micas-sociales-y-tributarias-frente-la-despoblaci%C3%B3n-y-para-el-desarrollo-del>

²¹ Ley 5/2021, de 2 de febrero, de impulso demográfico de Galicia.
https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2021/20210209/AnuncioC3B0-040221-4_es.html

²² Consejo Consultivo de Castilla y León (2020) Evaluación del impacto demográfico en el proceso de elaboración de las normas (2020)
<https://www.cccyl.es/es/informes/evaluacion-impacto-demografico-proceso-elaboracion-normas-2>
 Consejo de Cuentas de Castilla y León (2020) Fiscalización de la aplicación de las medidas aprobadas por las Cortes De Castilla Y León en materia de despoblación en las Entidades Locales
<https://www.cccyl.es/es/informes/evaluacion-impacto-demografico-proceso-elaboracion-normas-2>

²³ Gobierno de Navarra (2021) Navarra impulsa más de 40 proyectos encaminados a la lucha contra la despoblación en el marco de los fondos NEXT Generation
<https://www.navarra.es/es/noticias/2021/02/12/navarra-impulsa-mas-de-40-proyectos-encaminados-a-la-lucha-contra-la-despoblacion-en-el-marco-de-los-fondos-next-generation>

²⁴ "Teresa Ribera anuncia la creación del Foro Permanente para el Reto Demográfico para dar voz a los actores locales, académicos y expertos y contribuir a avanzar en cohesión territorial" Nota de Prensa (miteco.gob.es)
<https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/teresa-ribera-anuncia-la-creaci%C3%B3n-del-foro-permanente-para-el-reto-demogr%C3%A1fico-para-dar-voz-a-los-actores-locales-acad%C3%A9micos-y-expertos-y-contri/tcm:30-524379>

Buena parte de este esfuerzo corresponderá a la nueva Secretaría General Para el Reto Demográfico creada a comienzos de 2019, que también tendrá un rol en parte en el uso de los fondos del Plan de Recuperación.

Sin embargo, para llegar a ese fin es necesario considerar los instrumentos que ya existen.

El Real Decreto 931/2017, de 27 de octubre, por el que se regula la Memoria del Análisis de Impacto Normativo²⁵ incorpora precisamente los mecanismos de "Legislar Mejor" de la Unión Europea ya citados así como de las recomendaciones de la OCDE. Ya desde 2009 existe una "Guía metodológica para la elaboración de la memoria del análisis de impacto normativo"²⁶ en la que se establece, de manera bastante escueta el mecanismo de evaluación de proyectos legislativos en lo respectivo a la Adecuación de la norma al orden de distribución de competencias; Impacto económico y presupuestario; Impacto por razón de género y "Otros impactos", entre los que se incluyen "impactos de carácter social y medioambiental y al impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad", todos ellos con una posible lectura territorial o rural, pero sin explícitamente citarlo.

La participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos está consagrada en el art. 133 la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y en el art. 26. De la Ley 50/1997 del Gobierno, por la que se establece la consulta pública vía la web de los ministerios correspondientes para que los ciudadanos puedan considerar la necesidad, oportunidad, objetivos y problemas que se pretenden solucionar, así como sus alternativas. Además el gobierno podrá consultar a organizaciones o asociaciones afectadas por el mismo.

Existe además los dictámenes preceptivos del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo Económico y Social²⁷ (asimismo replicado a nivel autonómico, como el caso del CES Castilla y León) así como la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF). También existe todo el sistema de órganos de colaboración y de representación como la Comisión Nacional de la Administración Local (CNAL) de la que forma la Administración General del Estado y 13 vocales de la Administración Local, y que emite informes sobre Anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones administrativas de competencia del Estado en las materias que afecten a la Administración Local.

El Consejo de Estado, el Consejo Económico y Social han tenido ya un rol destacado en la evaluación de impactos normativos en el mundo rural. Por su parte, tanto el Tribunal de Cuentas como la AIReF (un organismo creado en España a raíz de los tratados fiscales de la UE y la enmienda del art. 135 de la Constitución) han expandido su rol de la mera fiscalización de las cuentas públicas y la política fiscal al ámbito de la evaluación de las políticas públicas, como el caso del reciente estudio sobre Castilla y León²⁸. De hecho acaba de anunciar la creación de una unidad interna destinada específicamente a la evaluación de políticas públicas²⁹, cogiendo de facto el testigo de la ya difunta AEVAL citada más abajo. A ellos habría que añadir el trabajo que ya realiza el INAP o el Instituto de Estudios Fiscales para facilitar las evaluaciones³⁰.

²⁵ Precedido a su vez por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la Memoria del análisis de impacto normativo. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2009-11930>

²⁶ Guía Metodológica (mineco.gob.es) https://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/economia/ficheros/guia_metodologica_ain.pdf

²⁷ Consejo Económico y Social(2018): Informe El medio rural y su vertebración Social y Territorial. [https://datosdelanzarote.com/media/item/docs/Informe-sobre-el-Medio-Rural-y-su-vertebraci%C3%B3n-social-y-territorial-\(2018\)-20180621131520465Medio-Rural.pdf](https://datosdelanzarote.com/media/item/docs/Informe-sobre-el-Medio-Rural-y-su-vertebraci%C3%B3n-social-y-territorial-(2018)-20180621131520465Medio-Rural.pdf)

²⁸ AIReF (2021) 'La Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en Castilla y León: situación actual y propuestas' <https://www.airef.es/en/centro-documental/la-airef-publica-el-estudio-la-institucionalizacion-de-la-evaluacion-de-politicas-publicas-en-castilla-y-leon-situacion-actual-y-propuestas/>

²⁹ Airef "La AIReF incorpora una nueva División de Evaluación del Gasto Público", 15 de septiembre de 2021. <https://www.airef.es/es/noticias/noticias-destacadas/la-airef-incorpora-una-nueva-division-de-evaluacion-del-gasto-publico/>
Real Decreto 793/2021, de 14 de septiembre, por el que se modifica el Estatuto Orgánico de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, aprobado por el Real Decreto 215/2014, de 28 de marzo.

³⁰ Juan Manuel Andrés Jovani (2021) Evaluar políticas públicas no sólo en tiempos de crisis - Agenda Pública (agendapublica.es) <https://agendapublica.elpais.com/evaluar-politicas-publicas-no-solo-en-tiempos-de-crisis/>



04 Conclusiones y Recomendaciones

En este sentido en España existe un déficit de evaluación de políticas públicas no tanto en la ausencia de las mismas, que también, sino a la hora de hacerlas de un modo sistemático, mantenido en el tiempo, y orientado a su cumplimiento. La desaparición en 2017 de la Agencia de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL) y su sustitución por el Instituto de Evaluación de las Políticas Públicas (IEPP)³¹ dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (y sin la obligación de emitir dictámenes al Parlamento) indica la dificultad en nuestro contexto ya no sólo de crear organismos independientes, sino de llevar a cabo esta actividad de forma regular. En el componente 11 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se contempla específicamente este tema con la recuperación tanto orgánica como funcional. En todo caso, la mayoría de los organismos anteriores no se centran específicamente en el mundo rural.

De hecho, el Ministerio de Política Territorial y Función Pública lanzó en mayo de 2021³² una consulta pública sobre el anteproyecto de ley de evaluación de las políticas públicas pretende impulsar la institucionalización de la evaluación de políticas públicas como herramienta de mejora, rendición de cuentas y transparencia de la acción de la AGE y sus organismos públicos, mediante la formalización y sistematización de las prácticas de evaluación, el fomento de la cultura de evaluación y la organización institucional de la evaluación y en concreto la creación de un organismo autónomo que sea un centro de conocimiento para toda la administración sobre todo en la evaluación ex ante.

En todo caso, la mayoría de los organismos anteriores no se centran específicamente en el mundo rural.

Por eso, respecto al anteproyecto de Ley ya citado G100 remitió a la consulta pública de la misma el documento inicial Rural Proofing presentado en Presura 2021 ante el Presidente del Gobierno, el Líder de la Oposición, las principales fuerzas políticas y buena parte de los Presidentes Autonómicos. La evaluación de dicha consulta por el Ministerio se hizo posteriormente eco de la demanda realizada relativa a la introducción de mecanismos específicos de Rural Proofing en el Proyecto de Ley³³.

Por último y no menos importante hay que destacar la labor realizada por el Senado³⁴ y el Congreso, que ha precisamente instado al Gobierno a crear un mecanismo de garantía rural³⁵ y otras instituciones, como el Defensor del Pueblo, que ya han constituido un corpus abundante de evidencia de la problemática del mundo rural y el reto demográfico, con gran participación y consenso, y que dan una foto fija de los problemas del mundo rural³⁶.

³¹ Según el Real Decreto 307/2020 de 11 de enero, establece en su artículo 2 punto 5, que el Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas, está adscrito a la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, le corresponde la evaluación de las políticas públicas y de los planes y programas cuya evaluación se le encomiende, en coordinación con los departamentos ministeriales, así como su difusión y fomento de la cultura de la evaluación <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2020-1996>

³² El anteproyecto de ley de evaluación de las políticas públicas se somete un mes a consulta para recibir aportaciones de la ciudadanía y de las organizaciones y asociaciones (mptfp.gob.es) <https://www.mptfp.gob.es/en/portal/prensa/actualidad/noticias/2021/05/20210518.html>

³³ Ministerio de Política Territorial y Función Pública (2021) Nota Resumen. Consulta Previa sobre el Anteproyecto de Ley de Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/ministerio/participacion_proyectos/consulta_previa/proyectos/2021/2021-05-17/NOTA_WEB_CONSULTA.pdf#page=1

³⁴ Senado de España, Informe de la Ponencia de Estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España, de 24 de marzo de 2015. Senado de España, Ponencia de estudio para la adopción de medidas en relación con la despoblación rural en España, constituida en el seno de la Comisión de Entidades Locales. (Núm. exp. S. 543/000007). Informe de la Ponencia <https://www.senado.es/web/actividadparlamentaria/iniciativas/detalleiniciativa/index.html?legis=10&id1=543&id2=000007>

³⁵ Notas de prensa - Congreso de los Diputados https://www.congreso.es/web/guest/notas-de-prensa?p_p_id=notasprensa&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view¬asprensa_mvcPath=detalle¬asprensa_notaid=39151

³⁶ Defensor del Pueblo (2019): Informe anual correspondiente a 2018. V. II. La situación Demográfica en España. Efectos y consecuencias. https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2019/06/Separata_situacion_demografica.pdf

En este sentido la introducción en 130 Medidas frente al Reto Demográfico³⁷ en el Plan Nacional de Recuperación y siguiendo las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (2019) ya citadas, el Gobierno se compromete a la creación por parte de la Secretaría General para el Reto Demográfico de “un órgano abierto que dará voz a los actores locales, asociaciones del medio rural, académicos y expertos cuyas aportaciones y experiencias sobre el territorio contribuyan a avanzar en cohesión territorial y en la lucha contra la despoblación” en el que participarán mediante procesos de Gobierno Abierto muchos actores, además de las principales asociaciones como la Red Española de Desarrollo Rural.

En definitiva no falta inteligencia y capacidad de análisis y foros, lo que es preciso es una mayor sistematización e integración de todos los mecanismos de evaluación de impacto de las políticas públicas en el mundo rural.

Si bien en España existen notables institutos, departamentos, cátedras y redes no existe un mecanismo u organismo que sistematice toda la inteligencia territorial existente en España y la ponga a disposición de los decisores políticos (ejecutivo y legislativo, así como administraciones territoriales), por otro lado poco motivados al estudio personal y debate de sus propuestas por ellos mismos frente a ese tipo de conocimiento, a la hora de formular o evaluar legislación y políticas públicas.

Un mecanismo rural de garantía español tiene que superar los silos existentes e ir más allá de un procedimiento formalista: un análisis jurídico sin combinarlo con un análisis de impacto económico y de impacto social y ambiental.



De este modo se trataría de considerar y desarrollar lo que se denomina “Inteligencia Territorial” que permita tomar decisiones basadas en la evidencia. En la UE, existe el programa ESPON que ha sido pionero en la modelización del impacto territorial o el reto demográfico. Los países nórdicos tienen la agencia *Nordregio*, y a nivel nacional se destaca el trabajo pionero de la antigua DATAR francesa (Agencia Nacional de Cohesión de los Territorios) o el Instituto Federal para el Instituto Federal de Investigación en Edificación, Asuntos Urbanos y Desarrollo Territorial alemán (BBSR).

³⁷ MITECO (2021): Plan de Recuperación: 130 medidas frente al reto demográfico

04 Conclusiones y Recomendaciones



Además, como demuestra el propio proceso participativo de este G100, o las amplias consultas públicas para la elaboración de la Ley 2/2021, de 7 de mayo de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (que incluye un Mecanismo Rural de Garantía)³⁸ o los dictámenes del Congreso y Senado, no se puede hacer un análisis puramente gubernamental sin buscar activamente la contribución activa de aquellas personas afectadas y expertas que ayuden a superar la creciente brecha de conocimiento del mundo rural, alineadas con las políticas de gobierno abierto. No se puede resumir en una simple oportunidad de consulta, que solo será aprovechada por quienes poseen recursos materiales y organizativos. Es preciso crear un mecanismo abierto y proactivo en el que las Administraciones salgan a buscar las opiniones precisamente para evitar sesgos autoselectivos. La consulta no puede ser un acto pasivo y no puede ser una foto fija. Siguiendo la metodología de gobierno abierto sería necesario pasar de la mera participación a la colaboración.

³⁸ Gobierno de Castilla-La Mancha (2020) Anteproyecto de Ley de medidas económicas, sociales y tributarias frente a la Despoblación y para el desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha
<https://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidencia/estructura/comretdem/actuaciones/anteproyecto-de-ley-de-medidas-econ%C3%B3micas-sociales-y-tributarias-frente-la-despoblaci%C3%B3n-y-para-el>



Recomendación 4

Recomendación 4: Es necesario un enfoque omnicompreensivo, permanente y participativo de *Rural proofing* en el que se consiga:

- Coordinación de todos los departamentos ministeriales y secretariado de la Comisión Delegada de Reto Demográfico del Consejo de Ministros, y las CC.AA, bien por un mecanismo interdepartamental o por un organismo que centralice el *rural proofing*, o ambos.
- Integración de los impactos rurales en los informes de los diferentes organismos (Consejo de Estado, INAP, Instituto de Estudios Fiscales, Tribunal de Cuentas, Consejo Económico y Social de España, OCEX autonómicos etc.) y en particular la nueva función evaluadora dentro de la AIReF con el organismo autónomo previsto en la futura Ley de Institucionalización de la Evaluación de Políticas Públicas en la Administración General del Estado, con un plan común de evaluación en relación a su ámbito de especialidad respectivo.
- Creación de un mecanismo participativo permanente especializado en el mundo rural que provea la infraestructura para la consulta activa a la ciudadanía, expertos y grupos realmente residentes en el mundo rural.
- Establecer un mecanismo de interlocución con los trabajos y trabajadoras de los distintos Parlamentos así como de las instituciones homólogas autonómicas.
- Introducir en las memorías de impacto normativo de las nuevas normas la necesidad de evaluación ex ante de sus efectos en el mundo rural y en las comunidades rurales.
- Articulación con los mecanismos de "Better Regulation" y "*Rural proofing*" de la Unión Europea.



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -



PRESURA 20

GRUPO RED ELÉCTRICA



el hueco

05



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -

El G100, Rural Proofing, en la feria Presura

**Ruralizar las leyes.
Una cuestión de justicia.**

Conclusiones para la implantación de un
Mecanismo Rural de Garantía en España.

El G100, Rural Proofing, en la 'cumbre de la repoblación' en la feria Presura

Las primeras conclusiones del G100 Rural Proofing se dieron a conocer públicamente en la feria Presura, que se celebró en Soria el mes de mayo, con la presencia del presidente del Gobierno, Pedro Sánchez; la vicepresidenta del Reto Demográfico, Teresa Rivera; la ministra de Asuntos Sociales, Ione Belarra; el expresidente, José Luis Rodríguez Zapatero; la presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, María Chivite; y el presidente del PP, Pablo Casado, entre otras personalidades.

Las conclusiones fueron presentadas en una mesa redonda por Miguel Martínez Tomey, Serafín Pazos y Marina Fernández, miembros del G100 Rural Proofing.



Pedro Sánchez

Presidente del Gobierno



“Nuestra tarea es revitalizar nuestros pueblos con el fin de alcanzar la máxima cohesión social y ofrecer las mismas oportunidades a todos los territorios”.

“Tenemos un país resiliente, con una visión nueva y con una estabilidad política que es vital para el progreso”

“Siendo un desafío complejo, quisiera reivindicar que el gobierno de España está actuando con el mayor compromiso para poder revertir esta situación”

“Esta problemática no es irreversible, sino que puede convertirse en una alternativa real para una nueva forma de vivir y trabajar”

Marina Fernández

Miembro del G100 Rural Proofing



“Hemos propuesto conectar el emprendimiento con el tejido productivo y crear nuevos ecosistemas de producción”

“El mundo rural no solo es agrícola, también es tecnológico. Por ejemplo, para probar nuevas fórmulas en energías renovables”

Serafín Pazos

Miembro del equipo de coordinación del
G100 Rural Proofing



“En España no está coordinado, hay demasiados esfuerzos de inteligencia rural que no están integrados”

“El Rural Proofing no puede ser solo un ejercicio jurídico por su cuenta, hay que hablar con la gente”

Miguel Martínez Tomey

Miembro del equipo de coordinación del
G100 Rural Proofing



“Tenemos que gobernar de abajo a arriba porque se ha perdido la visión de la Realidad”

“Nuestra misión ha sido entender cómo el marco legislativo estaba impidiendo en la práctica que la nueva visión de ruralidad se llevara al día a día”

María Chivite

Presidenta de la
Comunidad Foral de Navarra



“Hay que legislar no solo para las ciudades, sino también para los pueblos para promover un desarrollo territorial sostenible”

“El equilibrio territorial es indispensable para un desarrollo económico cohesionado y socialmente justo y debe basarse en la existencia de opciones de vida adecuadas para cada espacio”

“Debemos dejar de entender lo rural como lo asociado a labores del campo y empezar a entenderlo como un espacio geográfico extenso, de poblamiento disperso, multifuncional en lo social y en lo económico, con alta calidad ambiental y en el que vivir y prosperar, haciendo uso de sus activos materiales y humanos y atrayendo a nuevos talentos y emprendedores no solo es posible sino que resulta necesario y beneficioso para el conjunto de la sociedad”



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -



06



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -

El G100, en los medios de comunicación

**Ruralizar las leyes.
Una cuestión de justicia.**

Conclusiones para la implantación de un
Mecanismo Rural de Garantía en España.



El proyecto Rural Proofing ha tenido una importante cobertura en los medios de comunicación.

<https://www.elsaltodiario.com/rural/leyes-ponen-zanquilla-rural>

<https://www.elmundo.es/opinion/2021/02/05/601c3d6afc6c833c1f8b46a1.html>

<https://www.diariovasco.com/bidasoa/baztan-bortziriak/rural-proofing-grupo-20210221001424-ntvo.html>

<https://www.diariodenavarra.es/noticias/opinion/2021/02/20/rural-proofing-ruralizar-las-leyes-717886-1064.html>

<https://www.diariodeteruel.es/teruel/un-grupo-de-50-hombres-y-50-mujeres-revisara-las-leyes-para-que-no-perjudiquen-a-la-espana-rural>

<https://navarra.elespanol.com/articulo/sociedad/navarra-identificar-leyes-lesivas-rural/20210219191938356415.amp.html>

https://cadenaser.com/emisora/2021/02/19/radio_pamplona/1613733310_402240.html

<https://www.navarratelevision.es/noticia/Z4864045C-0A6D-FEAC-639BFAB7C39C08A6/Navarra-trabaja-para-adaptar-las-leyes-a-entornos-rurales>

<https://ruralproofing.com/wp-content/uploads/2021/03/heraldo.jpg>

<https://ruralproofing.com/wp-content/uploads/2021/04/Rural-Proofing-El-G100-de-la-legislacion-para-el-medio-rural.jpg>

<https://www.latribunadeguadalajara.es/noticia/Z839DB844-CBD1-DFD3-0A6F95151B3C3ED2/202104/la-junta-y-siguenza-combaten-la-despoblacion>



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTIA -

PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTIA -



07



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -

Referencias

**Ruralizar las leyes.
Una cuestión de justicia.**

Conclusiones para la implantación de un
Mecanismo Rural de Garantía en España.



Documentos de referencia Rural Proofing 2021

La Declaración de Cork, «Un medio rural vivo», formulada por los participantes de la Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural en Cork, 2016 (Irlanda)
https://enrd.ec.europa.eu/sites/default/files/cork-declaration_es.pdf

DIAGNÓSTICOS ORGANISMOS OFICIALES ESPAÑOLES

SENADO COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN ESPAÑA (2019)

Estudio exhaustivo de tres años con un listado completo con recomendaciones de reformas necesarias incluido en el mundo rural.

https://www.senado.es/legis12/publicaciones/pdf/senado/bocg/BOCG_D_12_360_2732.PDF

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ESPAÑA INFORME 01/2018 SOBRE EL MEDIO RURAL Y SU VERTEBRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL (2018)

Extenso Informe (172 páginas) con propuestas encaminadas a aumentar el nivel y la calidad de vida en el medio rural español, entendiendo que con ello se contribuye de manera eficaz a mejorar la vertebración social y territorial de nuestro país, afrontando los problemas de desempleo, despoblamiento y sobre-envejecimiento que afectan a regiones cada vez más extensas del mismo.

<http://www.ces.es/documents/10180/5182488/Inf0118.pdf/6d616668-0cb8-f58c-075b-2251f05dad9f>

DOCUMENTO DE ACCIÓN. COMISIÓN DESPOBLACIÓN DE LA FEMP (2017)

Listado de medidas para luchar contra la despoblación en España consensuadas entre los diferentes grupos políticos en la FEMP tras una serie de discusiones y grupos de trabajos en la Comisión de Despoblación.

<http://femp.femp.es/files/566-2153-archivo/DOCUMENTO%20DE%20ACCI%C3%93N%20Comision%20de%20Despoblacion%209-05-17.pdf>

UNIÓN EUROPEA

DICTAMEN 29/2013 DEL COMITÉ DE LAS REGIONES (DICTAMEN SCHNEIDER)

Documento de trabajo de los servicios de la Comisión de 17 de enero de 2013: «Assessing territorial impacts: operational guidance on how to assess regional and local impacts within the Commission Impact Assessment system» (Evaluar el impacto territorial: orientaciones operativas acerca de cómo evaluar el impacto regional y local en el marco del sistema de evaluación de impacto de la Comisión)

https://webapi2016.cor.europa.eu/v1/documents/CDR29-2013_00_00_TRA_AC_ES.doc/content

PACTO RURAL DE LA UNIÓN EUROPEA (2021)

Esta una iniciativa que se anunció en su visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE presentada en junio de 2021. El nuevo pacto tiene como objetivo movilizar a las autoridades públicas y las partes interesadas para actuar sobre las necesidades y aspiraciones de las zonas rurales. comunidades. Proporcionará un marco común para participar y cooperar a nivel de la UE, nacional, regional y local.

https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy/long-term-vision-rural-areas_en#theruralpact

UNA VISIÓN A LARGO PLAZO PARA LAS ZONAS RURALES DE LA UE. CONSTRUIR JUNTOS EL FUTURO DE LAS ZONAS RURALES (2021)

Esta importante comunicación de la Comisión Europea establece una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE hasta 2040. Identifica áreas de acción hacia zonas y comunidades rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas. Un Pacto Rural y un Plan de Acción Rural de la UE con proyectos emblemáticos tangibles y nuevas herramientas contribuirán a alcanzar los objetivos de esta visión.

https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/strategy/strategy_documents/documents/launch-rural-pact-2021.pdf

RURAL SEMESTER AS A TOOL TO DELIVER A TRULY HOLISTIC POLICY FOR RURAL AREAS (2021)

Se promovió el "Semestre Rural" como una forma de involucrar colectivamente a Estados miembros en el desarrollo de políticas holísticas a favor de las zonas rurales.

<http://elard.eu/wp-content/uploads/2021/05/Rural-Semester-as-a-tool-to-deliver-a-truly-holistic-policy-for-rural-areas.pdf>

EL IMPACTO DEL CAMBIO DEMOGRÁFICO EN EUROPA (2020)

El informe demográfico de la Comisión presenta los principales factores impulsores del cambio demográfico y las repercusiones que tienen en toda Europa. Pone en marcha un proceso que ayudará a determinar medidas y soluciones concretas, en el contexto de las lecciones aprendidas de la COVID-19, para ayudar a las personas, las regiones y las comunidades más afectadas y facilitar su adaptación a la realidad cambiante.

https://ec.europa.eu/info/strategy/priorities-2019-2024/new-push-european-democracy/impact-demographic-change-europe_es#:~:text=demogr%C3%A1fico%20en%20Europa-,El%20impacto%20del%20cambio%20demogr%C3%A1fico%20en%20Europa,-impact_of_demographic_change_in_europe

ATLAS DE DEMOGRAFÍA (2020)

El Atlas es una nueva herramienta interactiva que ayuda a visualizar, seguir y prever los cambios demográficos en Europa. Puede ser útil para varias políticas, como las de salud, trabajo o educación, aportando datos y conocimientos geográficos oportunos, sólidos y comparables con un máximo nivel de detalle.

https://knowledge4policy.ec.europa.eu/atlas-demography_en

LEGISLAR MEJOR: DIRECTRICES Y HERRAMIENTAS (2021)

Este nuevo paquete de simplificación y mejora de la elaboración y revisión de legislación comunitaria destaca por un mayor énfasis en la subsidiariedad y en las evaluaciones de impacto territorial a la hora de revisar o crear nuevas propuestas legislativas de la UE.

https://ec.europa.eu/info/law/law-making-process/planning-and-proposing-law/better-regulation-why-and-how/better-regulation-guidelines-and-toolbox_es



RECOMENDACIONES SOBRE REFORMAS ESTRUCTURALES DE LA COMISIÓN EUROPEA A ESPAÑA "INFORME PAÍS" (2020)

Este es el documento en la que la Comisión Europea analiza con detalle los problemas estructurales de España, incluido en las zonas rurales haciendo recomendaciones de cambios normativos, de políticas públicas y que tipo de actividades se deben priorizar en el llamado Fondo de Recuperación y fondos Estructurales tradicionales.

https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/2020-european_semester_country-report-spain_es.pdf

LA CONFERENCIA ELARD22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 "RENOVANDO LEADER / CLLD PARA 2027"

¡25 años de LEADER en Europa! Tartu, Estonia. En esta conferencia, los 140 delegados de 25 países europeos que representan alrededor de 2000 Grupos de Acción Local LEADER de Europa, redes rurales, autoridades de gestión y la Comisión Europea, desarrollaron la visión para el año 2027 en lo que respecta al papel de LEADER / CLLD (comunidades locales lideradas por la comunidad).

<https://ec.europa.eu/futurium/en/system/files/ged/tartu-declaration-leaderclld.pdf>

GOBIERNO DE ESPAÑA

GOBIERNO DE ESPAÑA DIRECTRICES GENERALES ESTRATEGIA NACIONAL DE RETO DEMOGRÁFICO (2019)

Documento de base de la inminente Estrategia Nacional consensuado previamente con las Comunidades y FEMP y que introduce en España el concepto de Rural Proofing.

https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/reto_demografico/Estrategia_Nacional/directrices_generales_estrategia.pdf.pdf

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO (2021): PLAN DE RECUPERACIÓN: 130 MEDIDAS FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO

Entre 130 medidas, financiadas en buena parte con fondos europeos, se prevé la creación de "un órgano abierto que dará voz a los actores locales, asociaciones del medio rural, académicos y expertos cuyas aportaciones y experiencias sobre el territorio contribuyan a avanzar en cohesión territorial y en la lucha contra la despoblación" en el que participarán mediante procesos de Gobierno Abierto muchos actores de la sociedad civil organizada.

https://www.miteco.gob.es/es/reto-demografico/temas/medidas-reto-demografico/plan_recuperacion_130_medidas_tcm30-524369.pdf

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS GOBIERNO DE ESPAÑA (2020)

Contiene el listado de compromisos a los que España se compromete para dar respuesta al "Informe País" de la Comisión Europea, citado más arriba, y que son las actividades que serán financiadas con el llamado Plan de Recuperación.

https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/2020-european-semester-national-reform-programme-spain_es.pdf

COMUNIDADES AUTÓNOMAS (Selección)

GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA LEY 2/2021, DE 7 DE MAYO DE MEDIDAS ECONÓMICAS, SOCIALES Y TRIBUTARIAS FRENTE A LA DESPOBLACIÓN Y PARA EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL EN CASTILLA-LA MANCHA

Ley muy completa desarrollada tras un amplio proceso participativo que además de incluir zonificación territorial del problema de la despoblación, incentivos y financiación específica introduce por vía legislativa una metodología rural proofing.

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/vicepresidencia/estructura/comretdem/actuaciones/ley-de-medidas-econ%C3%B3micas-sociales-y-tributarias-frente-la-despoblaci%C3%B3n-y-para-el-desarrollo-del>

GOBIERNO DE NAVARRA (2021) MAPA DE ZONAS Y MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN EN NAVARRA. ZONIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LA DESPOBLACIÓN POR MUNICIPIOS

Estudio elaborado por Ángel Labiano Mangado de la Dirección General de Administración Local y Despoblación donde se analiza el riesgo de despoblación de los municipios y núcleos de población de los mismos respecto a cambios de la densidad de población y la pérdida del número de habitantes en un periodo de 30 años (1989-2019) con el fin de asociar a cada municipio un nivel de riesgo de despoblación, en caso de que existiese, y orientar las políticas públicas respecto al mismo

<https://www.navarra.es/documents/48192/7334140/Mapa+de+Zonas+y+Municipios+en+Riesgo+de+Despoblaci%C3%B3n+Navarra+-+DG+Administraci%C3%B3n+Local+y+Despoblaci%C3%B3n+GN.pdf/b6ed2570-d470-13c4-a6f7-60e6c2ea693f?t=1621250983420>

AIREF (2021) 'LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN CASTILLA Y LEÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PROPUESTAS'

El estudio analiza la situación actual de la evaluación de políticas públicas en la comunidad autónoma de Castilla y León y realiza propuestas para continuar avanzando hacia un marco más completo de institucionalización de esta práctica dotándola de un carácter permanente.

<https://www.airef.es/en/centro-documental/la-airef-publica-el-estudio-la-institucionalizacion-de-la-evaluacion-de-politicas-publicas-en-castilla-y-leon-situacion-actual-y-propuestas/>

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (2020) FISCALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS APROBADAS POR LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE DESPOBLACIÓN EN LAS ENTIDADES LOCALES

Se trata de una auditoría operativa, en la que se estudian las tendencias poblacionales, así como su relación con indicadores y magnitudes de actividad económica y servicios; las actuaciones, medidas y políticas promovidas por las administraciones públicas para su ejecución por parte de los ayuntamientos y diputaciones, así como la existencia de una planificación al respecto; y la aplicación por la entidades locales de políticas contra la despoblación y su plasmación en reglamentos, ordenanzas y otras disposiciones y acuerdos. El informe aborda las actuaciones concretas de los últimos 6 años, si bien el análisis de las tendencias poblacionales se ha extendido a los últimos 15 años.

https://www.consejodecuentas.es/es/informes/informes/fiscalizacion-aplicacion-medidas-aprobadas-cortes-castilla-ficheros/76416-CE_106_2020%20INFORME%20FISCALIZACION%20MEDIDAS%20DESPOBLACION.pdf



CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN (2020) EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEMOGRÁFICO EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS NORMAS (2020)

Informe en el que se estudia la necesidad de un informe de impacto demográfico, como pieza del procedimiento de elaboración de las normas –y, en su caso, de los instrumentos de planificación de políticas públicas–, para evitar que dichas normas y políticas pueden tener un efecto diferente y un impacto normalmente negativo o discriminatorio en territorios con retos demográficos, según su grado y características específicas.

<https://www.cccyl.es/es/informes/evaluacion-impacto-demografico-proceso-elaboracion-normas-2>

LA AGENDA RURAL CATALANA (2021)

El mundo rural catalán ha impulsado la redacción de la Agenda Rural de Cataluña, una hoja de ruta para el desarrollo territorial, socioeconómico y ambiental, incorporando los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

<https://www.desenvolupamentrural.cat/agenda-rural-catalunya#documentaci--de-refer-ncia>

OCDE

OCDE ESTUDIO DE POLÍTICA RURAL EN ESPAÑA (2009, en inglés)

Este es el más extenso (300 páginas) diagnóstico oficial independiente sobre el mundo rural en España hecho por un organismo internacional. A pesar del tiempo transcurrido sigue siendo relevante, y apunta al tipo de análisis que deberían salir de un "rural proofing" hecho desde España.

https://read.oecd-ilibrary.org/urban-rural-and-regional-development/oecd-rural-policy-reviews-spain-2009_9789264060074-en#page9

OCDE PRINCIPLES ON URBAN POLICY AND ON RURAL POLICY (2019)

Un documento más sintético y más reciente de la OCDE sobre líneas maestras para las políticas urbanas y rurales, que fue adoptado en la reunión de Ministros que celebraron en Atenas en 2019. El apartado rural corresponde a las 3 últimas páginas en las que se recogen 11 principios que deberían guiar la acción política o de gobierno en lo que afecta al desarrollo rural. Incluye posibles principios informadores de la concepción de todo mecanismo rural de garantía.

<https://www.oecd.org/regional/ministerial/documents/urban-rural-Principles.pdf>

OCDE (2019-PRESENTE) POLICIES FOR DEPOPULATION AND SERVICE DELIVERY IN RURAL REGIONS
Programa de la OCDE financiado por la UE que estudia los costes crecientes y las nuevas posibilidades para proveer servicios públicos (educación, salud, transporte) en las zonas afectadas por la despoblación así como la adaptación de creciente demanda de servicios en aquellas zonas donde se está produciendo una cierta repoblación tras la COVID-19.

<https://search.oecd.org/regional/rural-development/rural-service-delivery.htm>

OTROS DOCUMENTOS

RURALIDADES: UNA AMBICIÓN QUE COMPARTIR. 200 PROPUESTAS PARA UNA AGENDA RURAL (2019, FRANCIA)

El informe «Ruralidades: una ambición que compartir», fue entregado el 26 de julio del 2019 a Jacqueline Gourault, ministra de Cohesión Territorial y Relaciones con las Autoridades Locales. Es el resultado del trabajo de la misión “Agenda Rural” lanzada por la ministra de Cohesión y Relaciones Territoriales con las Autoridades Locales y el ministro de Agricultura.

http://www.redr.es/recursos/doc/2019/septiembre_2019/1182777476_3092019125651.pdf



66

RURAL PROOFING
MECANISMO RURAL DE GARANTIA

Serahí PÉREZ-VIDAL
Expert

08



RURAL PROOFING
- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -

Miembros del G100

**Ruralizar las leyes.
Una cuestión de justicia.**

Conclusiones para la implantación de un
Mecanismo Rural de Garantía en España.

05 Miembros del G100 

EQUIPO DE COORDINACIÓN



Alfred Vernis
Doménech



Joaquín
Alcalde
Sánchez



Serafín Pazos-
Vidal



Miguel
Martínez
Tomey



Ana Gómez
Garcés

URBANISMO Y VIVIENDA



Rosario
Alcantarilla
Ramos



Paz Martín
Rodríguez



Pilar Díez



Maria Rosario
Alonso Ibáñez



Cristina
Cuesta Lerín



Javier Martín
Olmos

EDUCACIÓN Y CULTURA



Laura Álvaro
Andalus



Carlos Matía
Ruiz Moreno



Manuel Rando



Fernando
Gozález
Ferreras



Ana Latorre
Cristóbal



Pilar Abós
Olivares



Paco Paricio

MOVILIDAD Y TRANSPORTE



Maite
González
González



Paulino
Herrero Amat



Antxon Benito



Jordi Vidiella
Amposta



José María
Carrascosa



Natacha Rivas



Luis Calderón
Nájera

ECONOMÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL



Silvia
Clemente
Municio



Marta Corella



Noemí Salazar
Gómez



Celsa Peiteado
Morales



Fernando
Marín



Paloma
Colmenarejo



Eva Hernández

EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO



Luis Campos



Cristina Balarí
Uranga



David Moreno
Huertas



Mireia Franch
y Gallés



Maravillas
Rojo Torrecilla



Marina
Fernández
Arroyo



Núria Macià

ENVEJECIMIENTO Y SALUD



Rosa Roca



Rosa Valdeón



Sergio Arranz
López



Manuel
Rodríguez



Ana Isabel
Sánchez



Marta
Reinares
Gómez



Ariadna
Tremoleda

NUEVAS ECONOMÍAS E INNOVACIÓN SOCIAL



Juan Ávila
Francés



Ana Elizalde



Maria Rubio
Zavala



Mª Begoña
Gómez
Fernández.



Luis Antonio
Saénz



Mercedes
Valcárcel

05 Miembros del G100 

MUNICIPALISMO Y GOBERNANZA



Ana Gómez
Garcés



Mª Concepción
Campos
Acuña



Carlos
Martínez
Mínguez



Jeannette
Segarra Sales



Isaac Peraire
Soler



Ángeles
Armisen



Miguel Ángel
Herrera

TECNOLOGÍA, INTERNET Y COMUNICACIÓN



Elena Pisonero



Alberto
Alfonso
Pordomingo



Emilio Utrilla
Sobrino



Paulina Pastor



Raúl Pereira
Quintana



Mar Angulo



Armando Soria

FISCALIDAD



María Cadaval
Sampedro



José Antonio
Herce



Sara Bianchi



Javier Suárez
Pandiello



Ignacio
Urquizu



Mª Ángeles
Martínez



Eduardo
Fernández de
Pinedo

CONTRATACIÓN PÚBLICA



Vanessa
García
Macarrón



Moneyba
González
Medina



Mª Jesús
Lafuente



Raúl Contreras



Gonzalo Brun
Brun



Susana
Castanera



Álvaro Eguíluz

MEDIOAMBIENTE, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA



Fernando
Rubio Benito



Juantxo López
de Uralde



Víctor Navazo
López



Cecilia
Carballo de la
Riva



Roberto
Lozano
Mazagatos



Felipe
Formáriz
Pombo



Jorge García
del Arco

COMERCIO Y TURISMO



Armando
García



Javier
Marqués
Temprano



Juan José
Asensio



Jose Mª de
Juan



Bernat
Vilarasau
Alsina



Elena Sanchís
Sanz



Mª Jesús
Merino

LEGISLACIÓN EUROPEA



Carmen
Navarro
Gómez



Serafín Pazos-
Vidal



Miguel
Martínez
Tomey



Juan Miguel
Ortega Terol



Jesús Oliva



Laura Gascón
Herrero

COMUNICACIÓN



Chema López
Juderías



Maite García
Almazán



Roberto
Ortega Torres

Impulsa:

elhueco
@coworking_soria

Colabora:

 **Gobierno de Navarra**
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua

 **FEMP**
FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



RURAL PROOFING

- MECANISMO RURAL DE GARANTÍA -

Mecanismo Rural de Garantía

G100

**Ruralizar las leyes.
Una cuestión de
justicia.**

Diciembre de 2021

Rural Proofing

**Conclusiones
para la implantación
de un Mecanismo
Rural de Garantía en
España.**

2021

www.ruralproofing.com

